BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 1º de Abril de 1912

AÑO XX NÚM. 5480

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Construcción de una casilla para la Oficina telegráfica Sucursal Rambla

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

En vista de las razones invocadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos en la precedente nota, elevada con motivo de haber contratado con la casa John Wright y Cía., la construcción de una casilla desmontable de dos piezas, destinada á la Oficina telegráfica «Sucursal Rambla» (Mar del Plata),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la medida adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, mandando construir por intermedio de los Sres. John Wright y Cía., una casilla destinada á la oficina telegráfica «Sucursal Rambla» (Mar del Plata), por el precio de un mil quinientos veintiún pesos moneda nacional ($ 1.521,00 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Samuel de Madrid. — Indemnización desestimada

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

Vista la solicitud del Dr. Samuel de Madrid, para que el Gobierno de la Nación le abone la suma de setenta y un mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 71.840 m/n), en que estima los gastos y los perjuicios ocasionados por un accidente de automóvil, de que fué víctima en la mañana del día 1º de Octubre del año ppdo., y

Considerando:

Que según se desprende de la sentencia de fecha 18 de Noviembre de 1911, dictada por el Sr. Juez Dr. Armando V. Obligado, la culpabilidad del accidente no puede serle imputada exclusivamente al conductor del automóvil perteneciente á la Administración de Correos y Telégrafos, pués también se reconoce imprudencia de parte de la víctima, habiéndosele aplicado por otra parte al chauffeur Juan Antonio Díaz, la pena correspondiente; y en vista de lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Aceptación de la donación de un terreno en la Pampa Central

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Visto este expediente y lo informado por la Gobernación de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Gobernación de la Pampa Central, para aceptar la donación de un terreno que ofrece la «Jewish Colonization Associatión», para el establecimiento de un cementerio en la colonia «Narciso Leven», del Departamento IV, Sección B, (lotes 11, 12, 19, 20 y 22) del Territorio de la Pampa Central.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Gobernación de la Pampa Central, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Instalación de las mesas receptoras de votos en la Capital Federal

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

Debiendo efectuarse el día 7 de Abril próximo, las elecciones nacionales de Diputados al H. Congreso, que dispone la Ley número 8871, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Arts. 25, 28 y 29, respecto á ubicación y funcionamiento de las mesas receptoras de votos; y atento lo indicado por el Sr. Juez Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjanse para el funcionamiento de dichas mesas, en la Capital Federal, los locales que se determinan en la planilla adjunta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS

DISTRITO ELECTORAL DE LA CAPITAL

INICIADA POR EL SEÑOR JUEZ FEDERAL

Sección 1ª — Vélez Sarsfield

A. — VÉLEZ SARSFIELD

Urna No.	Subdivision No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
1	1	1	Escuela, Flores 3869.
2	1	2	Escuela, Rivadavia 77[illegible]8.
3	1	3	Escuela, Baradero 475.
4	1	4	Recaudación Municipal, Rivadavia 8033.
5	1	5	Iglesia, B. Blanca entre Bogotá y Avellaneda.
6	1	6	Juzgado de Paz, Segurola 58.
7	1	7	Colegio, Morón 3745.
8	1	8	Oficina Municipal, Avellaneda 4147.
9	1	9	Colegio, Lacarra 243.
10	1	10	Colegio Falcón, Ramón L. Falcón 4923.
11	1	11	Reg. Civil, Rivadavia 8151.
12	1	12	Consejo Escolar, Rivadavia 7838.
13	1	13	Ofic. Corr. y Telég., Rivadavia 7844.

B. — LINIERS

Urna No.	Subdivision No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
14	1	1	Escuela, Rivadavia 10927.
15	1	2	Escuela, Barragán 260.

C. — MATADEROS

Urna No.	Subdivision No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
16	1	1	Escuela, Arrecifes 5502.
17	1	2	Adm. Mataderos, Chicago y San Fernando.
18	1	3	Escuela, Bragado 559[illegible].
19	1	4	Escuela, Provincias Unidas 4912.

D. — RIACHUELO Y VILLA LUGANO

Urna No.	Subdivision No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
20	2	1	Escuela, Tafí entre Zelarrayán y Vertiz.

E. — NUEVA POMPEYA

Urna No.	Subdivision No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
21	3	1	Registro Civil, Esquiú 1042.
22	3	2	Escuela, Berón de Astrada 2061.
23	3	3	Escuela, Avenida Sáenz 881.
24	3	4	Escuela, Senillosa 2[illegible]10.
25	3	5	Inspección Municipal, Castro Barros 2125.
26	3	6	Iglesia, Esquiú y Avenida Sáenz.
27	3	7	Oficina Correos, Ñorquín 3145.

Sección 2ª — San Cristóbal Sud

Urna No.	Subdivision No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
28	4	1	Escuela, Pasaje sin nombre y Avenida Alcorta.
29	4	2	Escuela, Arena 630.
30	4	3	Escuela, Arena 630.
31	5	1	Capilla, Vélez Sársfield 1[illegible]83.
32	6	1	Iglesia, Caseros y Labarden.
33	6	2	Iglesia, Caseros y Labarden.
34	6	3	Miranda Naón, Caseros 219[illegible].
35	7	1	Colegio, Caseros 3450.
36	7	2	Colegio, Caseros 3450.
37	8	1	Colegio, Urquiza 2159.
38	8	2	Colegio, Caseros 3457.
39	8	3	Colegio, Salcedo 3515.
40	8	4	Capilla, 24 Noviembre 165[illegible].
41	8	5	Hospital, Garay 3232.
42	8	6	Hospital, Massa 22[illegible]4.
43	9	1	Capilla, Jujuy 2169.
44	9	2	Escuela, Deán Funes 2141.
45	9	3	Escuela, Rioja 1732.
46	9	4	Juzgado de Paz, Armonía 3051.
47	10	1	Juzgado de Paz, Garay 1868.
48	10	2	Juzgado de Paz, Garay 1868.
49	10	3	Escuela, Pichincha 1875.
50	10	4	Escuela, Pichincha 1[illegible]75.

Sección 3ª — Santa Lucía

Urna No.	Subdivision No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
51	11	1	Juzgado de Mercado, Santiago del Estero 1640.
52	11	2	Oficina de Correo, Brasil 1051.
53	11	3	Recaudación Municipal, Brasil y Lima.
54	11	4	Escuela, San José 1985.
55	11	5	Oficina de Correos, San José 1985.
56	11	6	Escuela, E. Ríos 1988.

Sección 3ª — Santa Lucía

(Conclusión)

Urna No.	Subdivision No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
57	11	7	Administración Mercado Armonía, entre Lima y Salta.
58	11	8	Casa desocupada, Salta 1920.
59	12	1	Hospital Rawson, Av. Alcorta 102.
60	12	2	Hospital Rawson, Av. Alcorta 102.
61	12	3	Pabellón ad hoc, Plaza España.
62	12	4	Pabellón ad hoc, Plaza España.
63	13	1	Escuela, Santa María 479.
64	13	2	Escuela, Santa María 479.
65	13	3	Escuela, Australia 1812.
66	13	4	Escuela, Australia 1812.
67	14	1	Registro Civil, Iriarte 566.
68	14	2	Escuela, Iriarte 462.
69	14	3	Escuela, Vieytes 1469.
70	14	4	Escuela, Vieytes 1113.
71	14	5	Escuela, San Antonio 682.
72	14	6	Escuela, Santa Rosalía 801.
73	14	7	Asilo Coronel Fraga, California 1217.
74	15	1	Inspección Veterinaria, General Hornos 168.
75	15	2	Escuela, Arcamendia 743.
76	15	3	Escuela, Arcamendia 743.
77	15	4	Pabellón ad hoc, Plaza Vertiz.
78	15	5	Casa Presidente Comicio, Montes de Oca 625.
79	15	6	Juzgado de Paz, Montes de Oca 1562.
80	15	7	Casa Presidente Comicio, Montes de Oca 89.
81	15	8	Presidente de Comicio, San Antonio 824.
82	16	1	Escuela, Garay 796.
83	16	2	Escuela, Defensa 1431.
84	16	3	Escuela, Defensa 1770.
85	16	4	Escuela, Bolívar 1756.
86	16	5	Escuela, Piedras 1[illegible]30.
87	16	6	Capilla, Brasil 834.
88	16	7	Juzgado de Paz, Balcarce 1417.
89	17	1	Escuela, Martín García 874.
90	17	2	Iglesia Santa Lucía, Montes de Oca y Martín García.
91	17	3	Escuela, Martín García 874.
92	17	4	Pabellón ad hoc, Parque Lezama.
93	17	5	Colegio, Montes de Oca 455.
94	17	6	Colegio, Montes de Oca 455.
95	17	7	Pabellón ad hoc, Parque Lezama.

Sección 4ª — San Juan Evangelista

Urna No.	Subdivision No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
96	18	1	Oficina Municipal, Montes de Oca 830.
97	18	2	Oficina Municipal, Montes de Oca 830.
98	19	1	Colegio, Santa Rosalía 532.
99	19	2	Juzgado de Paz, Isabel la Católica 1661.
100	19	3	Resguardo, Tres Esquinas é Isabel la Católica.
101	20	1	Colegio, Parker 64.
102	20	2	Colegio, Parker 64.
103	20	3	Colegio, Australia 381.
104	20	4	Barraca Peña, Pedro Mendoza 3003.
105	20	5	Barraca Tiriolo, Pedro Mendoza 2753.
106	20	6	Colegio, Australia 91.
107	20	7	Colegio, Australia 91.
108	21	1	Colegio, Suárez 1041.
109	21	2	Colegio, Suárez 1041.
110	21	3	Colegio, Pedro Mendoza 2087.
111	21	4	Colegio, Pedro Mendoza 2087.
112	21	5	Colegio, Rocha 426.
113	21	6	Colegio, Rocha 426.
114	21	7	Pabellón ad hoc, Plaza Matheu.
115	21	8	Pabellón ad hoc, Plaza Matheu.
116	21	9	Pabellón ad hoc, Plaza Matheu.
117	21	10	Casa Presidente de Comicio, Martín Rodríguez 727.
118	21	11	Pabellón ad hoc, Plaza Matheu.
119	21	12	Pabellón ad hoc, Plaza Matheu.
120	21	13	Pabellón ad hoc, Plaza Matheu.
121	21	14	Pabellón ad hoc, Plaza Matheu.
122	21	15	Casa Presidente de Comicio, Aristóbulo del Valle 431.
123	22	1	Iglesia, Olavarría 472.
124	22	2	Iglesia, Olavarría 472.

(*Continuación*)

Sección 4ª — San Juan Evangelista

(*Conclusión*)

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
125	22	3	Escuela, Aristóbulo del Valle 471.
126	22	4	Escuela, Aristóbulo del Valle 471.
127	22	5	Pabellón ad hoc, Plaza Solís.
128	22	6	Pabellón ad hoc, Plaza Solís.
129	22	7	Pabellón ad hoc, Plaza Solís.
130	22	8	Pabellón ad hoc, Plaza Solís.
131	22	9	Casa Presidente de Comicio, Brandzen 421.
132	22	10	Pabellón ad hoc, Plaza Solís.
133	22	11	Casa Presidente de Comicio, Olavarría 443.
134	23	1	Colegio, Almirante Brown 778.
135	23	2	Colegio, Almirante Brown 778.
136	23	3	Casa Presidente de Comicio, Almirante Brown 466.
137	23	4	Escuela, Necochea 980.

Sección 5ª — San José de Flores

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
138	24	1	Colegio, Merlo 3241.
139	24	2	Casa Presidente de Comicio, Lafuente 499.
140	24	3	Casa Presidente de Comicio, Lafuente 439.
141	25	1	Colegio, Ramón L. Falcón 2934.
142	25	2	Colegio, Ramón L. Falcón 2934.
143	25	3	Banco, Rivadavia 7126.
144	26	1	Colegio, Bogotá 3119.
145	26	2	Oficina de Correos, Rivadavia 7161.
146	26	3	Colegio, Terrada 512.
147	27	1	Hospital, San Eduardo entre Bolivia y Terrada.
148	28	1	Local ad hoc, Fray Cayetano y Tramway.
149	28	2	Local ad hoc, Fray Cayetano y Tramway.
150	29	1	Colegio, Yerbal 2372.
151	29	2	Colegio, Caracas 10.
152	30	1	Iglesia, Zabala 62.
153	30	2	Juzgado de Paz, Ramón L. Falcón 2276.
154	30	3	Colegio, Pedernera 680.
155	31	1	Capilla, Bonorino entre Directorio y Merlo.
156	32	1	Colegio, Curapaligüe entre Lobos y Monte.
157	33	1	Asilo de Desvalidos, Davila entre Lobos y Monte.
158	34	1	Casa Presidente de Comicio, Rivadavia 7125.
159	34	2	Local ad hoc, Bacacay y Bella Vista.
160	35	1	Colegio, Franklin 1836.
161	36	1	Colegio, Paramaribo 610.
162	36	2	Iglesia, Gaona 1140.
163	37	1	Colegio, Georgentwn, entre Rivadavia y Yerbal.
164	38	1	Iglesia, V. Martínez esquina Provincias Unidas.
165	38	2	Colegio, Don Cristobal 1454.
156	39	1	Colegio, Curapaligüe entre Lobos y Montes.

Sección 6ª — San Carlos Sud

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
166	40	1	Casa Presidente de Comicio, Riglos 574.
167	41	1	Escuela, Senillosa 854.
168	42	1	Escuela, Constitución 4154.
169	42	2	Escuela, Constitución 4154.
170	43	1	Colegio, San Juan 3710.
171	43	2	Colegio, San Juan 3710.
172	43	3	Casa Presidente de Comicio, Boedo 967.
173	44	1	Colegio, Artes y Oficios 620.
174	44	2	Colegio, Artes y Oficios 620.
175	44	3	Colegio, Boedo 657.
176	44	4	Colegio, Boedo 657.
177	44	5	Oficina Municipal, Méjico 3628.
178	44	6	Oficina Municipal, Méjico 3628.
179	45	1	Escuela, Muñiz 865.
180	45	2	Capilla, Méjico 4050.
181	45	3	Casa de Presidente de Comicio, Avenida La Plata 450.
182	45	4	Local ad hoc, Independencia y Mármol.
183	46	1	Colegio, Rivadavia 4950.
184	46	2	Colegio, Formosa 136.
185	46	3	Oficina Correos, Senillosa 679.
186	46	4	Colegio, Rivadavia 4950.
187	47	1	Colegio, Rosario 720.
188	47	2	Colegio, Rosario 720.
189	47	3	Oficina de Correos, Rosario 580.
190	48	1	Iglesia S. Carlos, Victoria y Artes y Oficios.
191	48	2	Colegio, Quito 4235.
192	48	3	Capilla, Belgrano 3867.

Sección 6ª — San Carlos Sud

(*Conclusión*)

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
193	48	4	Registro Civil, Belgrano 4139.
194	48	5	Colegio, Belgrano 3767.

Sección 7ª — San Carlos Norte

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
195	49	1	Colegio, Pringles 263.
196	49	2	Casa Presidente Comicio, Gazcón 116.
197	49	3	Colegio, Rivadavia 3719.
198	49	4	Colegio, Pringles 263.
199	49	5	Registro Civil, Bartolomé Mitre 4309.
200	49	6	Casa Presidente Comicio, Rivadavia 4343.
201	50	1	Colegio, Bogotá 290.
202	50	2	Colegio, Rivadavia entre Campichuelo y Mocoretá.
203	51	1	Local ad hoc, Colpayo y Neuquen.
204	51	2	Local ad hoc, Colpayo y Neuquen.
205	52	1	Iglesia, San Eduardo 675.
206	52	2	Local ad hoc, San Eduardo 728.
207	53	1	Casa particular, Gaona 260.
208	53	2	Casa Presidente Comicio, Avenida Machado 659.
209	54	1	Colegio, Corrientes 4416.
210	54	2	Colegio, Corrientes 4416.
211	54	3	Casa Presidente Comicio, Sarmiento 4311.
212	54	4	Colegio, Lambaré 977.
213	55	1	Colegio, Sarmiento 4064.
214	55	2	Capilla, Potosí 4051.
215	55	3	Estación Sanitaria, Gazcón 655.
216	56	1	Colegio, Gazcón 1045.
217	56	2	Colegio, Almagro 860.
218	56	3	Colegio, Salguero 920.
219	56	4	Colegio Forti, Salguero 642.
220	57	1	Iglesia, Corrientes 4449.
221	57	2	Colegio, Corrientes 4261.
222	57	3	Colegio, Corrientes 4261.

Sección 8ª — San Cristóbal Norte

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
223	58	1	Escuela particular, Constitución 3550.
224	58	2	Escuela particular, Constitución 3550.
225	59	1	Casa particular, Liniers 1366.
226	59	2	Casa particular, Liniers 1366.
227	60	1	Escuela, Garay 3153.
228	60	2	Escuela, 24 de Noviembre 1536.
229	61	1	Casa particular, San Juan 2876.
230	61	2	Local ad hoc, Mercado Italia.
231	61	3	Local ad hoc, Mercado Italia.
232	62	1	Iglesia San Cristóbal, Jujuy entre S. Juan y Cochabamba.
233	62	2	Escuela, Jujuy 1471.
234	63	1	Colegio, Pichincha 1373.
235	63	2	Colegio, Pichincha 1373.
236	64	1	Registro Civil, Rincón 1454.
237	64	2	Registro Civil, Rincón 1454.
238	64	3	Casa Presidente Comicio, Cochabamba 2250.
239	65	1	Colegio, Entre Ríos 1351.
240	65	2	Corralón Municipal, Constitución 2000.
241	66	1	Casa Presidente Comicio, Rincón 983.
242	66	2	Colegio del Huerto, Rincón é Independencia.
243	66	3	Casa Particular, Pozos 1141.
244	67	1	Colegio, Pasco 961.
245	67	2	Colegio, San Juan 2161.
246	68	1	Inspección Tráfico, Estados Unidos 2350.
247	68	2	Inspección Tráfico, Estados Unidos 2350.
248	69	1	Escuela Particular, Estados Unidos 2627.
249	69	2	Local ad hoc, Jujuy y C. Calvo.
250	69	3	Local ad hoc, Saavedra y C. Calvo.
251	70	1	Escuela, Rioja 850.
252	70	2	Escuela, Rioja 1042.
253	71	1	Escuela, Humberto 1º 3171.
254	71	2	Escuela, Humberto 1º 3171.
255	72	1	Colegio, E. Unidos y 24 Noviembre.
256	73	1	Casa particular, San Juan 3485.
257	73	2	Casa particular, Maza 1170.

Sección 9ª — Balvanera Oeste

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
258	74	1	Escuela, Méjico 3350.
259	74	2	Escuela, Independencia 3463.
260	74	3	Escuela, Méjico 3350.
261	74	4	Escuela, Independencia 3463.

(*Continuación*)

Sección 9ª — Balvanera Oeste

(*Conclusión*)

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
262	75	1	Juzgado de Paz, Venezuela 3053.
263	75	2	Hospital San Roque, General Urquiza 609.
264	75	3	Escuela, Venezuela 2958.
265	75	4	Escuela, Venezuela 2958.
266	75	5	Hospital San Roque, General Urquiza 609.
267	76	1	Escuela, General Urquiza 273.
268	76	2	Escuela, General Urquiza y Alsina.
269	76	3	Escuela, General Urquiza 273.
270	77	1	Escuela, Rivadavia 3346.
271	77	2	Escuela, Maza 151.
272	77	3	Escuela, Rivadavia 3346.
273	77	4	Escuela, Maza 151.
274	78	1	Colegio, Bartolomé Mitre 3443.
275	78	2	Colegio, Bartolomé Mitre 3550.
276	78	3	Sociedad particular, Sarmiento 3630.
277	79	1	Colegio, Sarmiento 2802.
278	80	1	Registro Civil, Ecuador 385.
279	80	2	Colegio, Anchorena 441.
280	80	3	Colegio, Valentín Gómez 555.
281	81	1	Colegio, Corrientes 3710.
282	81	2	Juzgado de Paz, Billinghurst 475.
283	81	3	Sociedad particular, Humahuaca 473.
284	81	4	Colegio, Corrientes 3710.
285	82	1	Colegio, Córdoba 3040.
286	82	2	Colegio, San Luis 3355.
287	83	1	Colegio, Pueyrredón 630.
288	83	2	Colegio, Anchorena 855.
289	83	3	Sociedad particular, Zelaya 138.
290	83	4	Sociedad particular, Boulogne sur Mer 730.

Sección 10 — Balvanera Sud

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
291	84	1	Local ad hoc, Chile y Pichincha.
292	84	2	Casa Presidente Comicio, Chile 2376.
293	85	1	Casa Presidente Comicio, Entre Ríos 725.
294	85	2	Local ad hoc, Chile y Pozos.
295	85	3	Casa Presidente Comicio, Chile 1961.
296	86	1	Juzgado de Paz, Entre Ríos 327.
297	86	2	Juzgado de Paz, Entre Ríos 327.
298	86	3	Juzgado de Paz, Venezuela 2015.
299	87	1	Escuela, Belgrano 2419.
300	87	2	Escuela, Belgrano 2366.
301	87	3	Escuela, Méjico 2383.
302	88	1	Escuela, Venezuela 2578.
303	88	2	Oficina vacuna, Belgrano 2712.
304	89	1	Escuela, Rivadavia 2614.
305	89	2	Escuela, Alsina 2695.
306	90	1	Casa Presidente Comicio, Pasco 272.
307	90	2	Mercado, Moreno y Pichincha.
308	91	1	Capilla, Victoria entre Sarandí y Rincón.
309	91	2	Capilla, Victoria entre Sarandí y Rincón.

Sección 11 — Balvanera Norte

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
310	92	1	Juzgado de Paz, Cangallo 1870.
311	92	2	Juzgado de Paz, Cangallo 1870.
312	92	3	Casa Presidente Comicio, Sarmiento 2040.
313	93	1	Escuela, Bartolomé Mitre 2139.
314	93	2	Escuela, Sarmiento 2250.
315	93	3	Inspección Municipal, Andes 209.
316	94	1	Iglesia Balvanera, Bartolomé Mitre y Azcuénaga.
317	94	2	Escuela, Sarmiento 2563.
318	94	3	Escuela, Bartolomé Mitre 2520.
319	94	4	Sociedad particular, Sarmiento 2419.
320	95	1	Juzgado de Paz, Paso 479.
321	95	2	Colegio particular, Tucumán 2650.
322	95	3	Circo, Larrea y Lavalle.
323	96	1	Colegio, Lavalle 2366.
324	96	2	Colegio, Tucumán 2341.
325	96	3	Facultad de Medicina, Córdoba 2182.
326	97	1	Iglesia del Salvador, Callao y Tucumán.
327	97	2	Colegio del Salvador, Callao 448.

Sección 12 — Concepción

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
328	98	1	Colegio, Cochabamba 1467.
329	98	2	Talleres Municipales, Pavón 1999.
330	98	3	Colegio, Sáenz Peña 1381.
331	99	1	Capilla, Humberto I. 1330.
332	99	2	Colegio, Sáenz Peña 1215.

Sección 12 — Concepción

(*Conclusión*)

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
333	99	3	Colegio, Sáenz Peña 1215.
334	100	1	Corralón Municipal, Lima 1413.
335	100	2	Conservatorio particular, B. de Irigoyen 1308.
336	101	1	Mercado, Achupallas 31.
337	101	2	Juzgado de Paz, Humberto I. 1030.
338	101	3	Juzgado de Paz, Humberto I. 1030.
339	101	4	Casa desocupada, Salta 1330.
340	102	1	Escuela, Defensa 1179.
341	102	2	Escuela, Defensa 1179.
342	102	3	Juzgado de Paz, Cochabamba 437.
343	102	4	Local ad hoc, San Juan y Perú.
344	102	5	Oficina Correos, Bolívar 1138.
345	103	1	Iglesia San Telmo, Humberto I. 340.
346	103	2	Iglesia San Telmo, Humberto I. 340.
347	104	1	Escuela, Humberto I. 343.
348	104	2	Escuela, Humberto I. 343.
349	104	3	Casa Presidente de Comicio, Estados Unidos 359.
350	105	1	Escuela, Defensa 945.
351	105	2	Escuela, Independencia 756.
352	105	3	Escuela, Piedras 860.
353	105	4	Inspección Municipal, Chacabuco 930.
354	106	1	Colegio, Piedras 1049.
355	106	2	Colegio, C. Calvo 1144.
356	106	3	Registro Civil, Santiago del Estero 941.
357	106	4	Iglesia La Concepción, Tacuarí é Independencia.
358	107	1	Consejo Escolar, Sáenz Peña 1021.
359	107	2	Consejo Escolar, Sáenz Peña 1021.
360	107	3	Juzgado de Paz, Independencia 1440.
361	107	4	Colegio, Humberto I. 1571.
362	107	5	Colegio, Humberto I. 1571.

Sección 13 — Monserrat

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
363	108	1	Escuela, Chile 1666.
364	108	2	Escuela, Belgrano 1746.
365	108	3	Escuela, Méjico 1627.
366	109	1	Local ad hoc, Santiago del Estero y Méjico.
367	109	2	Asilo, Independencia y Santiago del Estero.
368	109	3	Casa Presidente de Comicio, Méjico 1329.
369	110	1	Escuela, Chile 1168.
370	110	2	Escuela, Chile 1168.
371	110	3	Escuela, Tacuarí 567.
372	110	4	Juzgado de Paz, Méjico 984.
373	111	1	Oficina Química, Méjico 722.
374	111	2	Escuela, Venezuela 753.
375	111	3	Administración de la Lotería, Belgrano 666
376	111	4	Administración Lotería, Belgrano 666.
377	112	1	Registro Civil, Bolívar 609.
378	112	2	Escuela, Perú 782.
379	112	3	Casa Moneda, Defensa 628.
380	112	4	Iglesia Santo Domingo, Defensa y Belgrano.
381	113	1	Escuela, P. Colón 650.
382	114	1	Oficina de Correos, Victoria 299.
383	115	1	Escuela, Bolívar 342.
384	115	2	Iglesia San Francisco, Defensa y Alsina.
385	116	1	Oficina Municipal, Chacabuco 290.
386	116	2	Escuela, Belgrano 637.
387	116	3	Iglesia San Juan, Piedras y Alsina.
388	117	1	Iglesia Monserrat, Belgrano entre Salta y Lima.
389	117	2	Plaza Moreno, Bernardo de Irigoyen y Belgrano.
390	117	3	Plaza Moreno, Bernardo de Irigoyen y Belgrano.
391	118	1	Sociedad particular, Alsina 1465.
392	118	2	Teatro Victoria, Victoria y San José.
393	118	3	Teatro Victoria, Victoria y San José.
394	118	4	Teatro Avenida, Avd. de Mayo 1222.
395	119	1	Escuela, Alsina 1734.
396	119	2	Capilla, Moreno entre Cevallos y Solís.
397	119	3	Escuela, Alsina 1734.
398	119	4	Casa Presidente Comicio, Cevallos 155.
399	120	1	Iglesia La Piedad, Bartolomé Mitre y Paraná.
400	120	2	Sociedad particular, Cangallo 1756.

(Continuación)

Sección 13 — Monserrat

(Conclusión)

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
401	120	3	Sociedad particular, Rodríguez Peña 344.
402	120	4	Registro Civil, Montevideo 135.
403	120	5	Registro Civil, Montevideo 135.

Sección 14 — San Nicolás

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
404	121	1	Escuela, Sarmiento 1251.
405	121	2	Escuela, Sarmiento 1251.
406	121	3	Escuela, Cangallo 1136.
407	121	4	Escuela, Cangallo 1136.
408	121	5	Teatro Buenos Aires, Cangallo 1053.
409	122	1	Escuela, Suipacha 118.
410	122	2	Iglesia San Miguel, Bartolomé Mitre 892.
411	122	3	Escuela, Esmeralda 285
412	123	1	Iglesia La Merced, Reconquista y Cangallo.
413	123	2	Iglesia La Catedral, Rivadavia y San Martín.
414	124	1	Colegio, San Martín 458.
415	124	2	Colegio, Reconquista 461.
416	124	3	Colegio, Viamonte 318.
417	125	1	Dirección de Rentas, Suipacha 466.
418	125	2	Juzgado de Paz, Suipacha 725.
419	125	3	Registro Civil, Tucumán 854.
420	125	4	Oficina de Vacuna, Viamonte 668.
421	126	1	Escuela, Talcahuano 668.
422	126	2	Escuela, Libertad 581.
423	126	3	Escuela, Libertad 581.
424	126	4	Iglesia San Nicolas, Corrientes y Pellegrini.
425	127	1	Colegio, Lavalle 1693.
426	127	2	Colegio, Lavalle 1754.
427	127	3	Colegio, Rodríguez Peña 747.
428	127	4	Caja de Jubilaciones, Lavalle 1535.
429	127	5	Juzgado de Paz, Viamonte 1658.

Sección 15 — San Bernardo

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
430	128	1	Escuela, P. Lozano 3254.
431	128	2	Escuela, Fonte 4718.
432	128	3	Escuela M. Dinero 3751.
433	129	1	Escuela, Morán 4759.
434	129	2	Escuela, Morán 4759.
435	130	1	Escuela, Avenida San Martín 4175.
436	131	1	Oficina Correo, Melincué entre Helguera y Cuenca .
437	132	1	Casa desocupada, Morán 2118.
438	133	1	Colegio, Carbajal 4135.
439	133	2	Colegio, Rosetti 1452.
440	134	1	Administración Cementerio, O. Triunvirato y F. Lacroze.
441	135	1	Escuela, Padilla 2051.
442	135	2	Juzgado de Paz, Malabia 291.
443	135	3	Iglesia, Gurruchaga entre Murillo y Muñecas .
444	135	4	Registro Civil, Malabia 261.
445	135	5	Oficina de Correos, Malabia 336.
446	135	6	Escuela, Padilla 2051.
447	136	1	Escuela, Cayena 1431 .
448	136	2	Oficina de Correos, Gaona 137.
449	137	1	Escuela, Médanos 1531.
450	137	2	Escuela, Gavilán 1461.
451	138	1	Escuela, San Julián 2500 .
452	138	2	Escuela, San Julián 2500 .

Sección 16 — Belgrano

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
453	139	1	Escuela, Tequendama 2429.
453	140	1	Escuela, Tequendama 2129.
454	141	1	Escuela, Baunes 2209.
455	142	1	Escuela, Triunvirato 5129.
456	143	1	Escuela, Holmberg 3542.
457	143	2	Oficina de Correos, Holmberg 3568.
458	144	1	Escuela, A. Thomas 3391.
459	144	2	Escuela, Mendoza 4141.
460	145	1	Hospital Pirovano. Monroe 3541.
461	146	1	Colegio, Wáshington 2882.
462	146	2	Oficina Municipal, Av .Tejar y Manzanares.
463	147	1	Colegio, Crámer esquina Besares.
464	147	2	Colegio, Crámer esquina Besares.
465	148	1	Escuela, Crámer 2370.

Sección 16 — Belgrano

(Conclusión)

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
466	148	2	Escuela, Crámer 2136.
467	149	1	Colegio, Echeverría 2187.
468	149	2	Colegio, Cuba 2051.
469	149	3	Moldes 1858.
470	149	4	Juzgado de Paz, Juramento 2375.
471	150	1	Colegio, J. Azurduy 2541.
472	150	2	Colegio, Cabildo 2635.
473	150	3	Oficina Municipal, General Paz 2878.
474	151	1	Inspección Municipal, Olazábal 1891.
475	151	2	Colegio, Juramento 1115.
476	151	3	Corralón Municipal, 3 de Febrero 2456.
477	151	4	Oficina de Correos, Olazábal 1681.
478	152	1	Colegio, Manuela Pedraza 1892.
479	152	2	H. Veterinario, M. Pedraza, Blandengues y Arribeños .
477	153	1	Oficina de Correos, Olazábal 1681.

Seccion 17 — Palermo

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
480	154	1	Obras de Salubridad, Arcos 1728.
481	154	2	Oficina de Vacuna, Cabildo 1546.
482	155	1	Escuela, Loreto 3052.
483	155	2	Escuela, Loreto 3052.
484	156	1	Casa particular, Freire 1389.
485	157	1	Inspección Municipal, F. Lacroze 3341.
486	158	1	Registro Civil, F. Lacroze 2475.
487	159	1	Local ad hoc, Gutemberg y Ombúes.
488	160	1	Local ad hoc, Hipódromo Argentino.
489	160	2	Casa Presidente Comicio, Giribone 11, esquina Dorrego.
490	161	1	Capilla, Amenábar 464.
491	161	2	Escuela, Zapata 449.
492	161	3	Escuela, Zapata 449.
493	162	1	Escuela, Giribone 107.
494	162	2	Escuela, Guevara 311.
495	162	3	Escuela, Guevara 311.
496	163	1	Casa desocupada, Castillo s/n. esquina A. Arguibel.
497	163	2	Casa desocupada, Castillo s/n. esquina A. Arguibel.
498	164	1	Capilla, Bompland 1867.
499	164	2	Capilla, Bompland 1867.
500	164	3	Escuela, Carranza 1945.
501	164	4	Escuela, Carranza 1945.
502	165	1	Escuela, Santa Fe 5034.
503	165	2	Escuela, Santa Fe 5034.
504	165	3	Escuela, Santa Fe 5039.
505	165	4	Juzgado de Paz, Santa Fe 5081.
506	165	5	Corralón Municipal, Avenida Vertiz y Bullrich.

Seccion 18 — Las Heras

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
507	166	1	Oficina Municipal, Avenida Sarmiento, Alvear y R. de la Plata.
508	167	1	Colegio particular, Uriarte 2472.
509	167	2	Casa Presidente Comicio, Avenida Alvear 2702.
510	168	1	Hospital, Cerviño 250.
511	168	2	Colegio, C. Díaz 1258.
512	168	3	Colegio, C. Díaz 1258.
513	169	1	Colegio, Alvarez esquina French.
514	169	2	Colegio, Alvarez esquina French.
515	169	3	Penitenciaría, Las Heras y Vidt.
516	170	1	Iglesia, Mansilla 1555.
517	170	2	Iglesia, Mansilla 1555.
518	170	3	Colegio, Malabia 2257.
519	170	4	Colegio, Malabia 2257.
520	170	5	Casa Presidente de Comicio, Güemes 4239.
521	170	6	Local ad hoc, Plaza Güemes.
522	171	1	Registro Civil, Gurruchaga entre Paraguay y Guatemala.
523	171	2	Registro Civil, Gurruchaga entre Paraguay y Guatemala.
524	171	3	Inspección Municipal, Serrano 2410.
525	171	4	Colegio particular, Serrano 2252.
526	172	1	Capilla, Serrano 1861.
527	172	2	Capilla, Serrano 1861.
528	172	3	Casa particular, Thames 1539.
529	172	4	Casa Presidente de Comicio, Acevedo 1670.
530	173	1	Colegio, Soler 720.

(Conclusión)

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
			Sección 18 — Las Heras
			(Conclusión)
531	173	2	Colegio, Soler 720.
532	173	3	Casa Presidente de Comicio, Gazcón 1581.
533	173	4	Colegio particular, Alvarez 1801.
534	173	5	Casa particular, Gorriti 330.
535	173	6	Casa Presidente de Comicio, Serrano 2289.
536	174	1	Escuela Cánning 1385.
537	174	2	Escuela Cánning 1385.
538	174	3	Casa particular, Gazcón 1150.
539	174	4	Local ad hoc, Cánning y Costa Rica.
540	175	1	Escuela, Malabia 1161.
541	175	2	Escuela, Malabia 1161.
542	175	3	Casa particular, Castillo 549.
543	175	4	Casa Presidente Comicio, Rivera 355.
544	175	5	Casa particular, Rivera 450.
545	176	1	Escuela, Serrano 1261.
546	176	2	Oficina de Correos, Rivera 1315.
547	177	1	Estación Sanitaria, Serrano 935.
548	177	2	Estación Sanitaria, Serrano 935.
549	177	3	Casa Presidente Comicio, Villarruel 923.
550	178	1	Escuela, Cánning 657.
551	178	2	Escuela, Cánning 657.
552	178	3	Casa particular, Acevedo 455.
			Sección 19 — Pilar
553	179	1	Escuela, Córdoba 3233.
554	179	2	Escuela, Córdoba 3233.
555	179	3	Juzgado de Paz, Sadí Carnot 1158.
556	179	4	Juzgado de Paz, Sadí Carnot 1158.
557	180	1	Hospital de Niños, Gallo 1340.
558	180	2	Oficina de Correos, Billinghurst 1465.
559	180	3	Colegio particular, Santa Fe 3277.
560	181	1	Escuela, Juncal 2961.
561	181	2	Casa Presidente Comicio, Bustamante 1749.
562	181	3	Casa Presidente Comicio, C. Díaz 809.
563	181	4	Casa Presidente Comicio, C. Díaz 1071.
564	182	1	Hospital Rivadavia, Bustamante 2531.
565	182	2	Hospital Rivadavia, Bustamante 2531.
566	183	1	Iglesia, Las Heras 934.
567	183	2	Corralón Municipal, Aberastain 14.
568	183	3	Corralón Municipal, Aberastain 14.
569	184	1	Capilla, Anchorena 1563.
570	184	2	Capilla, Larrea 1252.
571	184	3	Lavadero Municipal, French 2451.
572	184	4	Escuela, Peña 546.
573	184	5	Escuela, Arenales 2733.
574	184	6	Oficina Municipal, Larrea 1504.
575	185	1	Escuela, Santa Fe 2729.
576	185	2	Escuela, Santa Fe 2729.
577	185	3	Juzgado de Paz, Anchorena 1185.
578	185	4	Juzgado de Paz, Anchorena 1185.

Urna No.	Subdivisión No.	Mesa No.	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
			Sección 19 — Pilar
			(Conclusión)
579	185	5	Local ad hoc, Gallo y General Soler.
580	185	6	Local ad hoc, Cabrera y Agüero.
581	186	1	Registro Civil, Santa Fe 2305.
582	186	2	Oficina de Correos, Pueyrredón 1333.
583	186	3	Consejo de Educación, Paraguay 2427.
584	186	4	Escuela, Santa Fe entre Andes y Azcuénaga.
585	186	5	Escuela, Azcuénaga entre Santa Fe y Arenales.
586	186	6	Consejo de Educación, Paraguay 2427.
587	187	1	Escuela, Córdoba 1951.
588	187	2	Hospital, Córdoba 2149.
589	187	3	Escuela, Charcas 1851.
590	187	4	Obras de Salubridad, Charcas 1856.
591	188	1	Escuela, Juncal 2144.
592	188	2	Escuela, Juncal 2144.
593	188	3	Cochería, Callao 1348.
594	189	1	Escuela, Vicente López 393.
595	189	2	Escuela, Vicente López 393.
596	189	3	Iglesia del Pilar, Junín y Av. Quintana.
597	189	4	Iglesia del Pilar, Junín y Av. Quintana.
			Sección 20 — Socorro
598	190	1	Escuela, Posadas 1335.
599	190	2	Escuela, Posadas 1335.
600	191	1	Colegio, Libertad, 1263.
601	191	2	Colegio, Libertad, 1263.
602	191	3	Colegio, Libertad y Av. Quintana.
603	191	4	Colegio, Libertad y Av. Quintana.
604	192	1	Casa Presidente Comicio, Paraná 1215.
605	192	2	Casa Presidente Comicio, Paraná 1311.
606	193	1	Escuela, Santa Fe 1510.
607	193	2	Registro Civil, Uruguay 1036.
608	193	3	Juzgado de Paz, Charcas 1677.
609	193	4	Iglesia del Carmen, Rodríguez Peña 834.
610	194	1	Escuela, Charcas 1075.
611	194	2	Escuela, Charcas 1075.
612	194	3	Casa Presidente Comicio, Cerrito 1111.
613	194	4	Inspección Municipal, Santa Fe 1007.
614	194	5	Ministerio de Agricultura, Santa Fe 1019.
615	195	1	Juzgado de Paz, Charcas 527.
616	195	2	Juzgado de Paz, Charcas 527.
617	195	3	Pabellón Argentino, Arenales entre Florida y Maipú.
618	195	4	Pabellón Argentino, Arenales entre Florida y Maipú.
619	196	1	Escuela, Juncal 690.
620	197	1	Oficina Correos, Falucho 41.
621	197	2	Hotel Inmigrantes, Av. O. entre San Martín y Charcas.

Ministerio de Hacienda

Nombramientos de empleados

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Aduana de la Capital.—Administración — Escribientes: Pedro P. Chamorro, Oscar Carranza y Elena Hurrel Roca.

Sumarios—Citador, Enrique Pérez.

Imprenta—Cajista, Andrés Vitale.

Habilitación—Escribiente, María Giménez.

Sección Registros—Auxiliares de 3ª: Gerónimo Montiel, Manuel A. del Cerro, Pedro J. López y Eduardo Durio.—Escribientes Archiveros: Isidro Muñiz, Vicente Messina, Ricardo M. Nájera y Dardo Rodríguez.

Sección Liquidaciones — Escribientes: Francisco Solari, Carlos Farías y Cipriano Gallardo.

Oficina de Giros—Escribientes: Miguel Ferrando y Rosa C. Casagrande.

Tesorería — Cajero, al Guardaalmacén Rogelio Barrera, en reemplazo de éste, al Guarda principal de Resguardo Arturo Grane, en lugar de éste, al Ayudante del mismo Domingo Nocera Neto, para sustituir á éste, al Escribiente de la Oficina de Remates, Mariano Bugallo, y para ocupar la vacante dejada por éste, al ex Auxiliar Interino Moisés S. Canessa; y al Auxiliar de 1ª de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos, Jacinto R. Estallé, en reemplazo de éste, al Escribiente de la Tesorería, Carlos E. Passo, y en lugar de este último, al Contramaestre del Resguardo Juan G. Sánchez.—Escribientes: á los Supernumerarios, Alejandro Irigaray y Luis Gaibisso.

Teneduría de Libros (Despacho) — Escribientes: Demetrio Marquez y Juan Antonio Zembo ain (hijo).

Secciones Norte y Sud—Jefe de Depósito, al Guardaalmacén Fortunato J. Olivari, para reemplazar á éste, al Ayudante de Vistas Amadeo E. Benítez, en lugar de éste, al Escribiente de la misma Oficina Enrique de la Vega, y para ocupar la vacante dejada por éste, al Supernumerario Isidoro Cerro.—Guardaalmacenes: al Auxiliar de 1ª de la Teneduría de Libros Abraham Hueyo, en reemplazo de éste, al Escribiente de Giros Roberto Langlon, y en lugar de éste, al Supernumerario José M. Coubet; al Guarda de 1ª del Resguardo César G. Conde Vázquez, para reemplazar á éste, al Ayudante del mismo Angel Olivares, en lugar de éste, al Auxiliar de 3ª de Registros Juan A. Moreira; al Auxiliar de 1ª de la Teneduría de Libros Pablo E. Mathon, para reemplazar á éste, al Escribiente del Archivo Teófilo Maldonado; al Guarda de 1ª del Resguardo Nicolás Silveyra, para reemplazar á éste, al Ayudante del Resguardo Carlos Boari, en lugar de éste, al Escribiente de Vistas Felipe Acebey; al Ayudante de Resguardo Pedro C. Oliva; al Oficial de Contabilidad de los Depósitos Emilio Gutiérrez, para reemplazar á éste, al Escribiente de la misma Oficina Alberto T. Crocce; al Oficial de Contabilidad de los Depósitos Aureófilo Muage, para reemplazar á éste, al Ayudante 2º de Vistas Luis E. Allende, en lugar de éste, al Escribiente de Entradas y Salidas Marítimas Germán Fernández; al Oficial de Contabilidad de los Depósitos Ma-

nuel Ares de Parga, para reemplazar á éste, al Escribiente de la misma Oficina Bartolomé Sotomayor; al Oficial de Contabilidad de los Depósitos Luis Zambrini, para reemplazar á éste, al Auxiliar de 1ª de Teneduría de Libros Fernando Rieder, en lugar de éste., al Escribiente de Sumarios Osvaldo de la Sota; al Oficial de Contabilidad de los Depósitos Hermenejildo Vacca i, por reemplazar á éste, al Auxiliar de 1ª de Teneduría de Libros Eduardo Nicastro, en lugar de éste, al Escribiente de Sumarios Nicolás Suárez; al Auxiliar de 1ª de la Contabilidad de los Depósitos Leopoldo Bertón, para reemplazar á éste, al Escribiente de la Administración Antonio E. Oporto; al Oficial principal de Liquidaciones Cayetano P. Lucena, para reemplazar á éste, al Auxiliar de 1ª de Giros Augusto Landi, en lugar de éste, al Escribiente de Entradas y Salidas Marítimas Gaspar Riganti; al Auxiliar principal de Registros Rafael A. Barales, en reemplazo de éste, al Auxiliar de 3ª de la misma Oficina Julio Barberán; al Auxiliar de 1ª de Remates Juan Ruiz Díaz, en reemplazo de éste, al Escribiente de Contabilidad de los Depósitos Ernesto M. Sentous, y en lugar de éste, al Supernumerario Mario Capurro; al Auxiliar de 1ª de Giros Rodolfo Ortiz, en reemplazo de éste, al Escribiente de Contaduría Miguel Ondícola; al Auxiliar de 1ª de Giros Pablo Nouzeret, para reemplazar á éste, al Escribiente de Contabilidad de los Depósitos Juan Razetto; al Ayudante principal de Registros Lucio Capurro, en su reemplazo, al Escribiente de Giros Ricardo Cardoso, y en lugar de éste, al Supernumerario Luis Taramasco; al Cajero de la Receptoría Arturo Z. Neto y á los Sres. Pablo J. Assorati, Ignacio Freire, Emilio Pereyra, Pedro Arveleche, Guillermo Jofré y J. M. Alajarín.—Guardas: á los Supernumerarios Carlos Malbec, Jorge Abramoff, Héctor A. Tertot, Ernesto M. Luji, Arturo Alvarez, Heraclio Esquivel, Carlos Díaz Cabrera, Rafael A. Orti, Medardo Latorre, Nicolás Páez, Angel Ouviñas, Manuel G. González, Enrique Hernández, Carlos Natal, Enrique Ura, Ernesto Gigena Macaya, Alfredo Cavadini, Héctor Millán, Juan C. Vigo, Arturo Rota, Juan Tomadoni.

Sección Encomiendas Postales — Oficial Liquidador, al Cajero de la misma Manuel Aróztegui, para reemplazar á éste; al Ayudante de la misma D. Carlos Massuco, en lugar de éste, al Escribiente de la Contabilidad de los Depósitos, D. Eduardo Rodríguez Amido; Ayudante principal, al Escribiente de Encomiendas Postales D. Agustín Peluffo.

En la Administración General de Impuestos Internos.—Personal de Inspección — Subinspectores de 1ª: Tomás Furno y Dalmiro C. Hernández.

Sección 2ª. La Plata—Escribiente, José L. Ariztegui.

Sección 9ª. Luján—Escribiente, Radamés Sanmartino.

Sección 16ª. Pergamino — Escribiente, Juan José Vázquez.

Sección 5ª. Bahía Blanca — Escribiente, Héctor Piazza.

Sección 6ª. Azul—Escribiente, Luis J. Cornille.

Sección 23ª. Pampa Central, Neuquen y Santa Rosa de Toay — Escribiente, Eduardo Mastropaolo.

Sección 17ª. Corrientes, Chaco y Formosa—Escribiente, Alberto Gil de la Serna.

Sección 18ª. Misiones—Escribiente, Pedro Sorá.

Sexta Zona — Subinspector de 1ª á Manuel Paz.

Sección 22ª. Tucumán y Santiago del Estero—Escribiente, Alfredo Costa.

Sección 23ª. Mendoza.—Escribientes: Aurelio S. Iparraguirre, Arturo Ruíz Capillas, Noé Correa y Emilio Espiñeira Díaz.

Sección 24ª. San Juan—Escribiente, Rómulo Castro Guzmán.

Sección 25ª. San Luis—Escribiente, José Fernández Blanco.

Sección 8ª. Mercedes—Escribiente, Guillermo Black.

Sección 15 1/2 Gualeguay — Escribiente, Ricardo Nájera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía General de Construcciones á base de Leñolina.—Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

Exp. C. 170.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 11 de Mayo de 1907 que autorizó para funcionar como anónima á la sociedad «Compañía General de Construcciones económicas á base de Leñolina», por haber entrado en liquidación.

Art 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Sociedad Anónima Minas de «Tucsuhuma».—Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

Exp. M. 90.—Visto lo manifestado en el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º Derógase el Decreto de 10 de Octubre de 1906 que autorizó á funcionar como anónima á la Sociedad «Minas de Tucsuhuma» por haber resuelto su liquidación.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Compañía de Productos Americanos — Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1912.

Exp. C. 216.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la sociedad constituída en esta Capital bajo la denominación de «Compañía de Productos Americanos» y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas dos (2) á diez (10), con las modificaciones introducidas por el escrito de fojas diez y nueve (19) á veintitrés (23); debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Sociedad General Cinematográfica — Autorización para funcionar como anónima y aprobación de estatutos.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

Exp. S. 66.—En mérito del dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la «Sociedad General Cinematográfica» y apruébanse sus estatutos de fojas (1) una á (6) seis vuelta con las modificaciones contenidas en los escritos de fojas (18) diez y ocho, (19) diez y nueve y (22) veintidós, debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

«Club Ciclístico Italiano».—Aprobación de reforma de estatutos

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1912.

Exp. C. 164.—Visto este expediente relativo á la reforma de Estatutos del «Club Ciclístico Italiano», y la oposición deducida por el «Círculo Italiano» al cambio de nombre de aquella sociedad, consistente en la supresión de la palabra «Ciclístico», por las confusiones á que podría dar origen; oído el Sr. Procurador General de la Nación; atento lo informado por la Inspección General de Justicia, y considerando que el caso ocurrente es análogo á los que ha resuelto el Poder Ejecutivo, en el sentido de que, agotados los procedimientos conciliatorios autorizados por el Art. 17 del Decreto de 17 de Noviembre de 1908, para evitar la subsistencia de sociedades de nombres similares, corresponde dejar librado á la resolución de los Tribunales las cuestiones emergentes del conflicto de derechos é intereses invocados por las partes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de Estatutos del «Club Ciclístico Italiano» sancionada por la asamblea de socios de fecha 3 de Febrero último, en los términos de la copia del acta corriente á fojas 51 y 52 (cincuenta y uno y cincuenta y dos) quedando substituído en consecuencia, su primitivo nombre, por el de «Club Italiano».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Exoneración del Juez de Paz de Metileo

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

Exp. G-83.—Visto este expediente sumario y de conformidad con los informes de la Gobernación de la Pampa Central é Inspección General de Justicia, fundados en la comprobación de las graves acusaciones formuladas contra el Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Metileo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase al Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Metileo (Pampa Central), D. Julio R. Ochoa, y pasen las presentes actuaciones al Fiscal de los Juzgados Letrados del mismo Territorio, á los efectos de las acciones criminales que correspondan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Nombramiento de Jueces de Paz de las Secciones 4ª, 15ª y 17ª, de la Capital

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1912.

Exp. C-211.—Vistas las ternas formuladas por la Excma. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz titulares de las Secciones 4ª, 15ª y 17ª, de la Capital, á los Sres. D. Angel Gazcón, D. Juan A Pradére y Salvador Verone, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Juzgado Letrado en lo Criminal de la Pampa Central

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1912.

Excmo. Señor:

El Art. 1º de la Ley 2662, al modificar el Art. 44 de la Ley 1532, estableció que en los Juzgados Letrados de los Territorios Nacionales, habría un escribano secretario, el que también sería de registro. El mismo artículo dispone que á dicho escribano le serán aplicables las disposiciones de la Ley sobre organización de los Tribunales de la Capital. El Art. 180 de esta última ley, prescribe que cada escribano podrá tener un escribano adscripto á su oficina, nombrado en las mismas condiciones que los titulares.

Con arreglo á estas disposiciones, encuentro que V. E. puede acordar la adscripción que se solicita en este expediente, una vez justificada la aptitud y conducta requerida para el desempeño de ese cargo.

La cuestión que suscita la Inspección de Justicia, respecto á la autoridad á la que debe atribuirse la superintendencia sobre el registro á cargo del Escribano secretario del Juzgado del Crimen de la Pampa, entiendo que debe resolverse por el Poder Ejecutivo para evitar los conflictos que pudieran originarse por ese motivo entre los Jueces del Territorio.

Si bien es cierto que la Ley de Organización de los Tribunales, atribuye á la jurisdicción civil el ejercicio de la superintendencia sobre los registros de contratos, en razón de la naturaleza de los actos que pasan ante ellos, esa regla debe tener una excepción cuando, en casos como el que nos ocupa, el titular del registro, se halla sometido á la autoridad inmediata de un Juez á quien corresponde la vigilancia sobre los actos de sus empleados.

No sería posible conciliar de una manera conveniente el ejercicio de dos autoridades distintas sobre un mismo funcionario, y es de buena precaución evitar los conflictos que con ese motivo podrían producirse. Al Juez del Crimen se menoscabarían grandemente las atribuciones que tiene sobre el Secretario de su Juzgado, si confiere á otro Juez la vigilancia é inspección de los registros que están á cargo de dicho secretario, y recíprocamente el Juez de lo Civil no tendría á su alcance todos los medios que son indispensables para el ejercicio de la superintendencia, ni podría hacer uso de facultades que están reservadas por la ley al Juez de quien depende directamente el escribano.

Además de la conveniencia manifiesta de que sea el mismo Juez del Crimen el que ejerza las funciones de superintendencia sobre el registro á cargo de su Secretario, es de observar que nada se opone en la ley á que tal cosa ocurra, porque las atribuciones de dicha superintendencia comporta, enumeradas en los Arts. 159, 176, 178, 182, 191, 193, 222, 223 y 224 de la Ley 1893, no exigen indispensablemente que sean confiadas á la jurisdicción civil y ningún óbice puede levantarse para atribuirlas á una jurisdicción de distinta materia, cuando esta última se halla en mejor aptitud para llenar las funciones respectivas.

Por lo expuesto, estimo que V. E. debe atribuir la superintendencia sobre el registro á cargo del Secretario del Juzgado de la Pampa, al Juez titular de dicho juzgado.
—*Julio Botet.*

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

Exp. J-1480.—Por las consideraciones expresadas en el precedente dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La superintendencia sobre las escribanías de registro á cargo de los Secretarios del Juzgado en lo Criminal de la Pampa Central, será ejercida por el Juez del Crimen.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación de D. Lino Tenas

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1912.

Exp. C-223.—Visto este expediente elevado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, fecha 21 del corriente, por la que se acuerda jubilación ordinaria al Subdirector de la Cárcel de General Acha, D. Lino Tenas, con el 95 por ciento de su sueldo, ó sea la suma de pesos 95 moneda nacional mensual.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la repartición de donde procede, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Adscripción de Escribanos á los Registros Nos. 90 y 39

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

Exp. C-100.—Visto el precedente informe de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción á los Registros de Contratos Públicos Nos. 90 y 39, que regentean los Escribanos D. Pedro P. Lalanne y D. Enrique Leopoldo Gutiérrez, á los Escribanos D. Ignacio F. Coronado y D. Alberto González Ezeiza, respectivamente, con la responsabilidad conjunta que establece el Art. 180 de la Ley Orgánica de los Tribunales de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Nombramiento de un Juez de Paz dejado sin efecto

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

Exp. C-165.—Vista la nota que antecede de la Excma. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, manifestando que se ha formulado por error la terna remitida el 1º del corriente para la designación de Juez de Paz Titular de la Sección 25 por estar dicho cargo provisto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento de D. Pedro E. Echeverry, para Juez de Paz Titular de la Sección 25.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Jubilación de D. Baldmar F. Dobranich

Buenos Aires, Enero 2 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Baldmar F. Dobranich, solicita reconsideración de la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911 y Superior Decreto aprobatorio del 31 del mismo mes y año, y

Considerando:

Que con los nuevos certificados presentados, se comprueban dos errores materiales cometidos en la resolución citada, consistente el primero de ellos en habérsele computado una sola cátedra en la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini», en vez de dos que ha desempeñado en dicho Instituto: una de ellas desde el 15 de Julio de 1892, sin más interrupción que la de un año y cuatro meses, desde el 16 de Septiembre de 1907, hasta el 31 de Diciembre de 1908, y la otra desde Marzo de 1893, sin ninguna interrupción. Consiste el otro error en haberse hecho el cómputo de la jubilación el 31 de Mayo 1911, en vez de 1º de Marzo del mismo año, fecha en la cual cesó en todas sus cátedras, según los nuevos certificados presentados, del Colegio Militar, de la Escuela Normal Nº 1 de Profesores de la Capital, de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas y de la premencionada Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini».

Que con respecto á la exigencia del Art. 35 de la Ley 4349, relativa al descuento del 5 por ciento, que los profesores deben sufrir en todas las cátedras desempeñadas, para tener derecho á la acumulación, es evidente que no se refiere á las cátedras desempeñadas durante los últimos cinco años, sinó á que ese descuento se haya sufrido, por lo menos, durante cinco años, pués existiendo la disposición del Art. 1º de la Ley 4797, que prescribe el modo de hallar el promedio de los sueldos para determinar el haber de la jubilación, no es indispensable que la contribución en las cátedras desempeñadas se haya efectuado en los últimos cinco años.

Por tales fundamentos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Reconsiderar su resolución del 21 de Agosto de 1911, en el sentido de modifi-

car el promedio del sueldo y el haber de la jubilación concedida en dicha fecha.

2º Establecer como promedio del sueldo percibido por el recurrente durante los últimos doce meses, la suma de mil doscientos diez pesos ($ 1.210) moneda nacional, según el precedente informe de Contaduría de la Caja.

3º Fijar como haber de la jubilación de D. Baldmar F. Dobranich, el 64,40% de dicho promedio, ó sea la suma de setecientos cincuenta y cinco pesos y cuatro centavos moneda nacional, ($ 755,04 m/n).

4º Elevar este resolución á la aprobación del Poder Ejecutivo.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino L. Billordo*, secretario.

—

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1912.

Vista la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, reconsiderando la de 21 de Agosto de 1911, aprobada por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 31 de Agosto de 1911, por el cual se aprobó la Resolución de la mencionada Junta de 21 del mismo mes y año acordando jubilación al Sr. Baldmar F. Dobranich.

Art. 2º Apruébase en todas sus partes, la Resolución de la misma Junta de fecha 2 de Enero del corriente año, por la cual se considera la de 21 de Agosto de 1911, en el sentido de modificar el haber de la jubilación concedida en dicha fecha al señor Baldmar F. Dobranich, estableciendo como promedio del sueldo percibido por el mismo durante los últimos doce meses, la suma de mil doscientos diez pesos nacionales; en consecuencia, fíjasele, como haber de su jubilación el 62.40 % de dicho promedio ó sea la suma de setecientos cincuenta y cinco pesos con cuatro centavos ($ 755,04), moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

—

Aumento de Celadores en la Cárcel de Santa Rosa de Toay

Buenos Aires, 21 de marzo de 1912.

Considerando que el gran número de detenidos alojados en la Cárcel de Santa Rosa de Toay, hace indispensable el aumento del personal de Celadores para asegurar la vigilancia y disciplina del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asígnanse dos Celadores más á la mencionada Cárcel con el sueldo mensual de $ 60 m/n cada uno.

Art. 2º Este gasto se imputará al inc. 6º, ítem 49, anexo E. del Presupuesto de 1912

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Beca acordada á D. Eulogio María Gache

Buenos Aires, 23 de marzo de 1912.

Exp. P. 293.—Vista la nota precedente, del Sr. Patrono de los Becados Argentinos en Europa, con la que eleva una solicitud del Sr. Cónsul General de la República en España, D. Alberto J. Gache, en la cual pide se le conceda una beca á su hijo, Eulogio María Gache, para perfeccionar sus estudios de química; y teniendo en cuenta que de los certificados adjuntos y de los informes obtenidos por el Patronato, resulta que dicho jóven se encuentra comprendido en los términos del Decreto de 14 de febrero de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese una beca de noventa pesos moneda nacional oro sellado ($ 90 m/n o/s) mensuales, á D. Eulogio María Gache, para perfeccionar sus estudios de química en Europa.

Art. 2º Este gasto se imputará al inc. 7º, ítem 7, anexo E. del Presupuesto del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, á quienes corresponda, publíquese, anótese y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Prórroga de un contrato de locación

Buenos Aires, 26 de marzo de 1912.

Exp. J. 307.—Visto el contrato de locación ad referéndum, celebrado entre el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones y el propietario de la casa ocupada por las oficinas del Juzgado Letrado; y considerando que por el artículo segundo del contrato celebrado con el mismo propietario, con fecha 16 de septiembre de 1909, aprobado por Decreto de 25 de octubre siguiente, el Gobierno tiene opción á prorrogarlo por tres años más en iguales condiciones,

SE RESUELVE:

Hacer saber al Sr. Juez Letrado de Misiones que el Poder Ejecutivo opta por la prórroga, por tres años más, del contrato de locación á que se ha hecho referencia.

Archivar este expediente, previas las anotaciones y comunicaciones del caso.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Se resuelve no llenar cargos de Practicantes en la Penitenciaría Nacional

Buenos Aires, 28 de marzo de 1912.

Exp. P. 137.—En atención á las consideraciones expuestas en la precedente nota de la Dirección de la Penitenciaría Nacional; y teniéndose en cuenta, por otra parte, razones de economía;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse vacantes los empleos de Practicantes de la Penitenciaría Nacional creados por el Anexo E., inciso 6º., ítem 5, partida 6, del Presupuesto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Expropiaciones para el Policlínico «José de San Martín»

Buenos Aires, 26 de marzo de 1912.

Exp. J. 12.—Visto el precedente oficio del Sr. Juez Federal de la Capital, Doctor Ernesto Claros, relativo al juicio de expropiación de la finca calle Paraguay Nº 2137, de propiedad del Señor Francisco Ventura, con destino al Policlínico «José de San Martín», en el que transcribe la sentencia de la Cámara Federal de Apelación, por la cual se fija definitivamente el valor de la misma en la cantidad de ciento diez y seis mil setecientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 116.736 m/n),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto lo resuelto en el Art. 2º del Decreto de fecha 31 de agosto de 1911, por el que se dispuso el depósito á la orden del Señor Juez Federal respectivo de la cantidad de setenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 73.000 m/n), en que estimó el Poder Ejecutivo la misma finca y líbrese nuevo oficio al Banco de la Nación Argentina para que consigne á la orden del Señor Juez Federal Doctor Ernesto Claros, la cantidad de ciento diez y seis mil setecientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 116.736 m/n), en que ha sido definitiva y judicialmente fijado el valor de la aludida propiedad y costas periciales del juicio, haciendo al efecto uso de fondos provenientes de la Ley Nº 6026.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente al Juzgado precitado.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Expropiaciones para el Policlínico «José de San Martín»

Buenos Aires, 26 de marzo de 1912.

Exp. C. 51.—Vista la apreciación hecha por la Comisión de Expropiaciones para el Policlínico «José de San Martín», de las fincas ubicadas en las calles Andes 961, Paraguay 2279 y Andes 947, de propiedad del Señor Fidel Albertoni, hallándose conforme el Poder Ejecutivo con las avaluaciones y monto de las indemnizaciones que deben pagarse por dichas fincas, fijadas por la citada Comisión en las cantidades de $ m/n 89.000, para la primera, de $m/n 70.000 para la segunda, y de $ m/n 74.000, para la última; y, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 4º de la Ley de Expropiación de bienes de 13 de septiembre de 1866, ante la disconformidad del propietario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las tasaciones y monto de las indemnizaciones fijadas por la Comisión de Expropiaciones con respecto á las fincas de que se trata y pase, en consecuencia, al Señor Procurador Fiscal en turno ante la Justicia Federal de la Capital, para que inicie los juicios de expropiación correspondientes.

Art. 2º Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina, á fin de que, haciendo uso de fondos provenientes de la Ley Nº 6026, consigne á la orden del Señor Juez Federal respectivo, la cantidad de doscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 233.000 m/n), importe total de las mencionadas fincas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Vigilancia en Europa de becados de la Provincia de Tucumán

Buenos Aires, 25 de marzo de 1912.

Exp. G. 125/12.—Conforme con los deseos expresados por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, en su precedente nota, y teniendo en cuenta que el Señor Patrono de los becados nacionales en Europa, D. Ernesto de la Cárcova tiene expresada á este Ministerio la conveniencia de asumir también la inspección de los

estudiantes becados por los Gobiernos de provincia, por cuanto la circunstancia de percibir sus subsidios de estos Gobiernos, no modifica su carácter de becados argentinos en los centros educacionales europeos, en los cuales todos deben estar sujetos á una fiscalización que garantice particularmente su buena conducta, por el buen nombre del país,

SE RESUELVE:

Pasar estas actuaciones al mencionado Patrono, pidiéndole se haga cargo de la vigilancia de los becados de la Provincia de Tucumán, de acuerdo con el Decreto del Gobierno de la misma Provincia, de 29 de febrero ppdo.

Hacer saber esta resolución al expresado Gobierno.

GARRO.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura.—Reparación y ampliaciones en el edificio del Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Exp. 9941-C-911.—Visto el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativo á los trabajos de reparación y ampliaciones á ejecutarse en el edificio que ocupa el Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe, y

Considerando:

Que la realización de esos trabajos responden á la necesidad de dotar al referido edificio de las dependencias necesarias, á fin de que funcione en debida forma: y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de treinta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 38.054,76 m/n), para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura sacar á licitación pública su realización.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.—Provisión de una máquina y útiles para establecer un taller en la usina de la Colonia Nacional de Alienados

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Exp. 1594-C-912. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de una máquina y útiles necesarios para establecer un taller en la usina de la Colonia Nacional de Alienados, en que se reparen los desperfectos de las instalaciones mecánicas y del servicio de provisión de agua á fin de asegurar su continuo funcionamiento.

Teniendo en cuenta:

Que en la referida licitación se han llenado los requisitos establecidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910; y considerando que de las propuestas presentadas en ella resulta más económica y ventajosa la de la casa C. Schuchard y Cía.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta presentada en ella por la casa C. Schuchard y Cía. quien ofrece hacer la provisión de que se trata por la suma de dos mil cincuenta y tres pesos ($ 2.053 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados á las obras del citado establecimiento.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.—Obras adicionales en el edificio del nuevo Hotel de Inmigrantes, y modificaciones de precios unitarios.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Exp. 2113-H-912. — Visto el presupuesto que la Dirección General de Arquitectura ha formulado de común acuerdo con la Empresa Wayss y Freytag, contratista de la construcción del nuevo hotel de inmigrantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 41 de la Ley de Obras Públicas para la liquidación de la carpintería y obras nuevas que representan una modificación á las primitivamente contratadas; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las obras adicionales en el edificio del nuevo hotel de inmigrantes á que se refiere este expediente así como las modificaciones introducidas en las de carpintería, y los precios unitarios respectivos.

Art. 2º El mayor gasto de cuatro mil setenta pesos con siete centavos ($ 4.070,07 m/n) moneda nacional, que esta aprobación representa sobre lo autorizado á invertir en dichas obras, se atenderá con la partida que para imprevistos asigna el presupuesto de las mismas según Decreto de 10 de Marzo de 1911.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.—Construcción de una marquesina en la casa de Gobierno, por la calle Rivadavia.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Exp. 6577-A-911. — Visto el resultado de la licitación que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de la marquesina estilo renacimiento que debe efectuarse á la entrada de la casa de Gobierno, por la calle de Rivadavia, que dá acceso al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y que utilizan los miembros del Cuerpo Diplomático, y

Considerando:

Que si bien la propuesta mas baja es la de D. Luis A. Questa, éste se ha negado á firmar el respectivo contrato ad-referéndum, retirándola.

Que de las propuestas restantes la más ventajosa y económica es la de la casa Carlos Pugni y Cía.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y de acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta de la casa Carlos Pugni y Cía. quien se compromete á entregar y colocar la marquesina, por la suma de tres mil ochocientos ochenta pesos ($ 3.880 m/n) moneda nacional, siendo por cuenta del Gobierno el pago de los derechos de Aduana.

Art. 2º Dáse por desistido de su propuesta á D. Luis A. Questa con pérdida del depósito de garantía hecho para concurrir á la licitación, del cual se hará entrega al Consejo Nacional de Educación de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4223.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Ejecución de obras en el edificio destinado á la Subprefectura del Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Exp. 9637-P-906. — Visto el proyecto adjunto que por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva la Sociedad Puerto del Rosario, relativo á la ejecución de las obras accesorias que es menester reparar á fin de completar las que constituyen el edificio destinado á la Subprefectura de dicho puerto, cuya construcción debe llevar á cabo la expresada Sociedad de acuerdo con el Art. 2º del contrato primitivo, y que según el presupuesto acompañado, su costo asciende á la cantidad de cuatro mil ochocientos cuatro pesos con noventa y dos centavos oro sellado incluido el cinco por ciento para gastos de dirección.

Considerando:

Que las obras propuestas obedecen al propósito de dar al referido edificio una distribución más adecuada á los servicios que debe prestar y que por tanto el mayor gasto que su realización importa sobre el presupuesto primitivo, queda ampliamente justificado por la causal mencionada.

Que los precios unitarios que se aplican á estas obras han sido aprobados en su mayor parte por los Decretos de fechas 4 de Febrero y 31 de Octubre de 1910, y los nuevos que se fijan se estiman equitativos á juicio de las oficinas técnicas.

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado en los informes producidos y lo dispuesto en el Art. 23 del decreto antes citado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Sociedad Puerto del Rosario procederá á llevar á cabo la ejecución de las obras complementarias del edificio para Subprefectura en dicho puerto, de conformidad con el proyecto acompañado que se aprueba y cuyo importe de ($ 4.804,92 o/s) cuatro mil ochocientos cuatro pesos con noventa y dos centavos oro sellado incluído el cinco por ciento para gastos de dirección, le será certificado en la forma de práctica.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. —Construcción de un Hospital común regional en Bell Ville (Córdoba).

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Exp. 10898-H-911. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de un hospital común regional en Bell Ville (Provincia de Córdoba), que consta de 22 edificios, pero del cual, por ahora, no ha de ejecutarse sino una parte que comprende 13 edificios.

Teniendo en cuenta:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, á cuya indicación se ordenó formular ese proyecto, ha manifestado su conformidad é indicado la imputación que corresponde dar al gasto respectivo; y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto, así como el presupuesto de la parte de él que va á ejecutarse de inmediato, cuyo presupuesto asciende á la suma de un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos cuarenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos ($ 1.423.548,99 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llamar á licitación pública para la adjudicación de esas obras, de acuerdo con las bases y especificaciones que se acompañan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Contabilidad—Aprobación de rendición de cuentas de varias Direcciones.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Exp. 1568-C-912.—Atento que la Dirección General de Contabilidad, manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Irrigación, Puentes y Caminos, Arquitectura y Obras Hidráulicas, las que á su juicio deben aprobarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que á continuación se detallan:

Ing. Diego F. Outes, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, (Obras de Riego en el Carmen, Dique La Ciénaga), $ 13.860,27 moneda nacional.

Ing. Carlos Torino, rendición de cuentas por Agosto de 1911, (Estudios del Río Salado), pesos 5.485,69 moneda nacional.

Ing. Carlos Torino, idem idem, por Septiembre de 1911, (idem idem idem), pesos 5.316,05 moneda nacional.

Ing. Carlos Torino, ídem ídem por Octubre de 1911, (Idem idem ídem), pesos 5.466,69 moneda nacional.

Ing. Carlos Torino, ídem, ídem, por Noviembre de 1911, (Idem, ídem, ídem), pesos 5.982,04 moneda nacional.

Ing. Carlos Torino, ídem, ídem, por Diciembre de 1911, (Idem, ídem, ídem), pesos 5.695,36 moneda nacional.

Ing. Carlos Ljungsted, rendición de cuentas por Octubre de 1911, (Estudios Embalse Río Quinto), pesos 4.336,49 moneda nacional.

Ing. Carlos Ljungsted, rendición de cuentas, por Noviembre de 1911, (Estudios Embalse Río Quinto), pesos 4.371,71 moneda nacional.

Ing. Carlos Ljungsted, ídem, ídem, por Diciembre de 1911, (Idem, ídem, ídem), pesos 1.852,96 moneda nacional.

Ing. César Fattori, rendición de cuentas por Noviembre de 1911, (Reparaciones canales Colonia Lucinda), pesos 6.215,26 moneda nacional.

Ing. César Fattori, ídem, ídem, por Diciembre de 1911, (Idem, ídem, ídem), pesos 2.334,15 moneda nacional.

Ing. José Cantutti, rendición de cuentas por Noviembre de 1911, (Estudios Valles Río Negro), pesos 4.025,99 moneda nacional.

Ing. José Cantutti, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, (Idem, ídem, ídem), pesos 6.219,99 moneda nacional.

Ing. Simón Goldenhorn, rendición de cuentas por Noviembre de 1911, (Estudios Irrigación en Andalgalá), pesos 1.274,34 moneda nacional.

Ing. Simón Goldenhorn, ídem, ídem, por Diciembre de 1911, (Idem, ídem, ídem), pesos 1.538,76 moneda nacional.

Ing. Enrique Alexandre, rendición de cuentas por Noviembre de 1911, (Estudios Río Negro, Sección Chichinales — Construcción Casillas), pesos 143,45 moneda nacional.

Ing. Enrique Alexandre, ídem, ídem, por Diciembre de 1911, (Idem, ídem, ídem), pesos 5.84? moneda nacional.

Dr. Cayetano Vaccaro, rendición de cuentas por Noviembre de 1911, (Riego Chacras Neuquen), pesos 2.428,04 moneda nacional.

Dr. Cayetano Vaccaro, ídem, ídem por Noviembre de 1911, (Canal Riego Neuquen), pesos 700 moneda nacional.

Dr. Cayetano Vaccaro, ídem, ídem, por Diciembre de 1911, (Riego Chacras Neuquen), pesos 2.216,96 moneda nacional.

Dr. Cayetano Vaccaro, ídem, ídem, por Diciembre de 1911, (Canal Riego Neuquen), pesos 2.350,54 moneda nacional.

Ing. Enrique Alexandre, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, pesos 154 moneda nacional.

Sr. Julio D. Buis, por cuenta del Ingeniero Virgilio Giardelli, rendición de cuentas por Octubre de 1911, (Estudios Embalse Río de Los Sauces), pesos 671,90 moneda nacional.

Sr. Julio D. Buis, rendición de cuenats por Noviembre de 1911, (Estudios Embalse Río de Los Sauces), pesos 4.369,42 moneda nacional.

Sr. Julio D. Buis, ídem, ídem, por Diciembre de 1911, (Idem, ídem, ídem), pesos 3,19 moneda nacional.

Ing. Alberto J. Tiscornia, rendición de cuentas por Noviembre de 1911, (Estudios defensa Río San Juan), pesos 345,90 moneda nacional.

Ing. Antonio Juricich, rendición de cuentas por Noviembre y Diciembre de 1911, (Irrigación en Luján — San Luis), pesos 11.009,78 moneda nacional.

Ing. Julio G. Beimens, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, (Estudios embalse en La Quebrada de La Rioja), pesos 120 moneda nacional.

Ing. Luis von Zeilau, rendición de cuentas por Noviembre de 1911, (Estudios embalse en Quines—San Luis), pesos 220,58 moneda nacional.

Ing. Rómulo Quartino, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, (Estudios del Río Negro Inferior), pesos 2.762,14 moneda nacional.

Ing. Augusto Fernández Díaz, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, (Estudios Canal Río Negro á San Antonio), pesos 5.043 moneda nacional.

Ing. Isidoro Delgado, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, (Obras de Riego en Catamarca), pesos 776,92 moneda nacional.

Ing. Santiago L'Huillier, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, (Intendencia de Irrigación en Villa Mercedes—San Luis), pesos 997,45 moneda nacional.

Ing. Vicente Vázquez de Novoa, rendición de cuentas por Noviembre de 1911, (3ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 6.455,09 moneda nacional.

Ing. Adriano Borús, rendición de cuentas por Noviembre de 1911, (6ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 4.807,44 moneda nacional.

Ing. Luis Pastoriza, rendición de cuentas por Noviembre de 1911, (10. Sección de Puentes y Caminos), pesos 3.416,26 moneda nacional.

Ing. Juan Pastorino, rendición de cuentas por Noviembre de 1911, (13. Sección de Puentes y Caminos), pesos 1.733,67 moneda nacional.

Ing. Juan Pastorino, ídem, ídem, por Diciembre de 1911, (Idem, ídem, ídem), pesos 1.766,10 moneda nacional.

Ing. Pablo Belloc, rendición de cuentas por Noviembre y Diciembre de 1911, (Inspección Obras puente sobre el Río Salado en Santa Fe), pesos 1.364,53 moneda nacional.

Sr. Juan A. Aguirre, rendición de cuentas por Noviembre de 1911, (Puentes y Caminos en Formosa), pesos 965,95 moneda nacional.

Sr. Juan A. Aguirre, ídem, ídem, por Diciembre de 1911, (Idem, ídem, ídem), pesos 971,11 moneda nacional.

Arquitecto Enrique Cuomo, rendición de cuentas por Diciembre 30 de 1911 á Enero 30 de 1912, (Obras Asilo Nocturno calle Cangallo 2471, Buenos Aires), pesos 1.343,58 moneda nacional.

Arquitecto Carlos Zachnsdorf, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, (Obras Colonia Nacional de Menores en Marcoz Paz), pesos 1.286,33 moneda nacional.

Arquitecto Luis Croitto, rendición de cuentas desde Diciembre 14 de 1911 á Enero 31 de 1912, (Obras edificio Legación Argentina en Montevideo), pesos 1.787,97 moneda nacional.

Arquitecto Ramón Carlos Blanco, rendición de cuentas por Enero de 1912, (Construcción Colegio Nacional de Tucumán), pesos 819,02 moneda nacional.

Ing. Julio Henry, rendición de cuentas Nº 32, por Diciembre de 1911, (Comisión del Río Bermejo), pesos 105.537,23 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Contabilidad - Aprobación de rendición de cuentas de varias Direcciones.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Exp. 1967-C-912.—Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Ferrocarriles, Irrigación y Obras Hidráulicas, las que á su juicio deben aprobarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que á continuación se detallan:

Ing. Benito Mamberto, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, (1ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 2.673,13 moneda nacional.

Ing. Benito Mamberto, ídem, ídem, por Diciembre de 1911, (Inspección de los Puentes Vélez Sarsfield y Alsina), pesos 180,35 moneda nacional.

Ing. Agustín Borús, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, (6ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 3.351,53 moneda nacional.

Ing. Vicente Vázquez de Novoa, rendi-

ción de cuentas por Noviembre complementaria de 1911, (7ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 11.168,21 moneda nacional.

Ing. Carlos de Toro, rendición de cuentas por Septiembre y Octubre de 1911, (9ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 9.732,62 moneda nacional.

Ing. Luis Pastoriza, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, (10. Sección de Puentes y Caminos), pesos 4.763,08 moneda nacional.

Ing. Juan Morales Torres, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, (11. Sección de Puentes y Caminos), pesos 7.797,76 moneda nacional.

Ing. Antonio Carena, rendición de cuentas por Noviembre y Diciembre de 1911, (12. Sección de Puentes y Caminos), pesos 6.551,83 moneeda nacional.

Sr. Ramón L. Aras, rendición de cuentas por Octubre de 1911, (Despachos de Aduana de los materiales para la Dirección General de Ferrocarriles), pesos 1.188,25 monemeda nacional.

Sr. Ramón L. Aras, ídem, ídem, por Noviembre de 1911, (Idem, ídem, ídem), pesos 672,07 moneda nacional.

Ing. Mario L. Romano, rendición de cuentas por Junio y Julio de 1911, (Obras en los Talleres de Tafí Viejo), pesos 2.374,67 moneda nacional.

Ing. Angel Bjerregaard, rendición de cuentas por Octubre de 1911, (Estudios del F. C. de Puerto Deseado á Colonia San Martín) pesos 2.553,00 moneda nacional.

Ing. Angel Bjerregaard, ídem, ídem, por Noviembre de 1911, (Estudios del F. C. de Puerto Deseado á Nahuel Huapí), pesos 2.426,02 moneda nacional.

Sr. Julio Ruíz de los Llanos, rendición de cuentas por Octubre de 1911, (Despachos de Aduana en el Rosario, de los materiales para la Dirección General de los Ferrocarriles)), pesos 46.616,30 moneda nacional.

Sr. Julio Ruíz de los Llanos, ídem ídem, por Diciembre de 1911, (ídem, ídem, ídem), pesos 35.953,67 moneda nacional.

Ing. Federico Lagrange, rendición de cuentas por Septiembre de 1911, (División de Perforaciones de la Dirección General de Ferrocarriles), pesos 2.176,81 moneda nacional.

Ing. Federico Lagrange, ídem, ídem por Noviembre de 1911, (ídem, ídem, ídem), peso 2.206,45 moneda nacional.

Ing. César Pozzi, rendición de cuentas por Noviembre de 1911, (Dique Neuquen y Lago Pellegrini), pesos 40.935,36 moneda nacional.

Ing. Alberto J. Tiscornia, rendición de cuentas por Diciembre de 1911, (Obras del Dique de Toma de San Juan), pesos 12.694,20 moneda nacional.

Ing. Alberto J. Tiscornia, ídem ídem, por Diciembre de 1911, (Estudios defensa Río San Juan), pesos 592,60 moneda nacional.

Ing. Santiago L. Huillier, rendición de cuentas por Julio á Diciembre de 1911, (Explotación de riego en Villa Mercedes, San Luis), pesos 2.400,00 moneda nacional.

Sr. Julio Mallmann, rendición de cuentas por Enero de 1912, (Caja Chica de la Dirección General de Irrigación), pesos 1.192,73 moneda nacional.

Ing. José Zelada, rendición de cuentas Nº 52 por Diciembre 5 de 1911, á Enero 22 de 1912, (Inmisión del Paraná Superior), pesos 2.461,72 moneda nacional.

Ing. Arturo Ottini, rendición de cuentas por Diciembre 15 de 1911, á Enero 26 de 1912, (Inspección Obras Puerto Quequén), pesos 332,74 moneda nacional.

Sr. Manuel Villalba, rendición de cuentas por Enero de 1912, (Gastos menores del Ministerio de Obras Públicas), pesos 1.961,23 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva, á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Contabilidad—Exoneración de multa por demora en la entrega de 51 tamros metálicos de puentes.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Exp. Nº 3299-B-1911.—Visto este expediente por el que el Sr. Eduardo Moeller, en representación de la casa Bruckenbau Flender A. C., contratista para la provisión de 51 tramos metálicos de puentes, se presenta solicitando la exoneración de las multas en que ha incurrido por retardo en la entrega del susodicho material; y

Considerando:

Que por Decreto de 20 de Julio del año ppdo., se procedió á la devolución al recurrente de las sumas retenidas por multas las que se referían hasta el 28 de Marzo del año 1910, fecha desde la cual se continuaría reteniendo el saldo hasta tanto nuevos informes aclararen el punto;

Que de los nuevos informes que ha suministrado el jefe de la oficina técnica de inspección de materiales en el extranjero, se desprende que las causas que han originado demora son debidas á que hubo de verificarse los ensayos sobre las piezas concluídas de los puentes, los que ya se hallaban embalados y listos para ser embarcados, y proceder á la reconstrucción de los mismos, tarea que ocasionó el retardo del embarque definitivo; y por otra parte la carencia de fletamento para Colastiné, á causa de la exposición ferroviaria y fiestas del centenario que se realizaban en ésta en aquel entonces, son todas causas que aconsejan por equidad eximirlo de las multas de que se trata, máxime si se tiene en cuenta que el retardo del expresado material no ha ocasionado perjuicio alguno a la construcción á que estaba destinado; y por otra parte la renuncia que hace el recurrente á los intereses á que pudiera corresponderle por la demora por parte del gobierno en los pagos de esta provisión;

Y atento lo informado por las Direcciones General de Ferrocarriles y de Contabilidad y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase al Sr. Eduardo Moeller, en representación de la casa Bruckenbau Flender A. G. de las multas de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Ferrocarriles, pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Cobro de multa por demora en la entrega de material.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Exp. 6753-F-910.—Visto este expediente, en que D. Juan B. Cicogna, contratista de la provisión de caños de cemento armado con destino á las obras de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, solicita se le exonere de la multa en que, según el respectivo contrato, ha incurrido por demora en la entrega de ese material, alegando que la importancia de las instalaciones para la fabricación, las inundaciones ocurridas y el abarrotamiento mismo del material construído ha originado esa demora, y

Considerando:

Que, si bien de los informes producidos resultan comprobados los hechos que cita el recurrente y no se ha seguido perjuicio alguno por el retraso sufrido, ello no invalida la cláusula del contrato relativa á este punto, ni afecta el derecho del Gobierno para exigir el pago de la multa.

Que únicamente pueden influir esas causas para fundar una resolución de equidad, reduciendo el importe de la multa al monto de los mayores gastos de inspección que ha originado la demora, pues su exoneración total, los haría gravitar sobre el Fisco, aumentando sin razón alguna el costo de las obras.

Y atento lo manifestado por la expresada Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Comisión Administradora del Fondo de Caminos procederá á deducir de las sumas á abonar al citado contratista, la de setecientos seis pesos ($ 706 m/n) moneda nacional, á que se deja reducida la multa en que ha incurrido por demora en la entrega del material contratado, y con la cual deben cubrirse los gastos de inspección que esa demora ha originado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Pago de intereses por demora en el pago del 20 por ciento sobre el importe de veintiuna locomotoras con destino al Ferrocarril Argentino del Norte.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Exp. Nº 4186-S-1911.—Visto este expediente, por el que el Sr. Carlos Stremmler en representación de la fábrica A. Borsig de Berlín-Tegel, se presenta solicitando el pago de intereses por la demora con que se le ha efectuado el pago del 20 % sobre el importe de veintiuna locomotoras suministradas con destino al Ferrocarril Argentino del Norte, y

Considerando:

Que, si bien el contrato respectivo no acuerda á los recurrentes el derecho de cobrar intereses, éste establece en su artículo 20 que todo lo que no esté previsto en el mismo, será regido por la Ley de Obras Públicas, la cual en su Art. 64 reconoce aquel derecho.

Y no obstante lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro, y de acuerdo con los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone al Sr. Carlos Stremmler, como representante de la fábrica A. Borsig de Berlín-Tegel, la suma de dos mil novecientos once pesos con veinticinco centavos oro sellado, por el concepto arriba expresado, que se imputará á la Ley 6011.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 30 DE MARZO DE 1912

Boletín Judicial	$	573 30
Boletín Oficial	»	223 80
	$	797 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

012304-P-911. — Enero 23 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe somete á la consideración de esta Dirección General el plano 3297, de acuerdo al cual se propone modificar las vías y efectuar varias construcciones en el desvío Noises Ville; y

Considerando:

Que las obras propuestas son convenientes ,por cuanto facilitan el tráfico en la zona servida por el desvío mencionado.

Que técnicamente nada hay que observar, pues las diversas partes del proyecto se ejecutarán de acuerdo á planos tipos aprobados y apropiados al caso, y conforme al plano adjunto, cuyos dispositivos encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza; y

Que al modificar los planos, la Empresa proyecta varios galpones que, por su colocación y cantidad, parecen ser particulares,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el plano 3287 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

2º) Fijar á la Empresa un plazo de 15 días, para que manifieste se dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares, debiendo, en este último caso, remitir copia del contrato que al efecto haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022918-P-911. — Febrero 3 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe somete á la consideración de esta Dirección General el plano 3474 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un paso á nivel particular en el kilómetro 59/564 de su línea; y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que una parte de las obras se ejecutarán de acuerdo á planos tipos aprobados y apropiados al caso, y lo restante, conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 3474 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022919-P-911. — Enero 29 de 1912. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Proivncia de Santa Fe somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 3483 y su memoria descriptiva del tipo de guardaganado que se propone adoptar; y

Considerando:

Que este tipo satisface las exigencias del servicio al cual está destinado, y se halla comprendido en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3483 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

020533-B-911.—Enero 31 de 1912.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Este Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano 4407 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir varios corrales para ovinos en su estación Corrientes; y

Considerando:

Que las obras son convenientes y tienden á beneficiar el tráfico de hacienda lanar;

Que su ubicación es adecuada; y

Que los dispositivos adoptados concuerdan con las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar al plano 4407 y su mamoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016361-C-910.—Febrero 8 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empesa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para clausurar el paso á nivel público existente en el kilómetro 820/033 de su línea principal, inmediaciones de su estación Real Sayana y que sirve á un camino provisional; en vista de hallarse próximo al de la calle de circunvalaión de dicha estación, que es suficiente para las necesidades del tráfico; y

Considerando:

Que esta última circunstancia se ha aprobado; y

Que el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero por Decreto de Junio 12 del año último, cuya copia corre adjunta al expediente, ha autorizado á la Empresa á clausurar el plazo de referencia; y

Teniendo en cuenta:

Que el tráfico creciente en ese punto demandará la reapertura del paso dentro de un término que circunstancias futuras determinarán;

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino á clausurar el paso á nivel público existente en el kilómetro 820/033 de su línea principal, de acuerdo con el plano Nº T 9234 que presenta y al efecto se aprueba, quedando la Empresa obligada á reabrir á su costa dicho paso á nivel, cuando las autoridades competentes lo reputen necesario.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

020487-S-911. — Enero 30 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete á la consideración de esta Dirección General el plano 21395 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone trasladar el paso á nivel particular ubicado en el km. 598/310 al km. 598/803, de su línea de Tandil á Tres Arroyos; y

Considerando:

Que lo proyectado por la Empresa responde á un pedido del señor José Errasgui, propietarios de los terrenos á que sirve.

Que se ejecutarán de acuerdo al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos á emplearse encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 21395 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015967-S-911. — Enero 29 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para proceder á la clausura del paso nivel particular ubicado en el kilómetro 601.952 entre estaciones «Goyena» y «Saavedra».

Considerando:

Que dicho paso á nivel carece de las tranqueras reglamentarias, entrañando, por consiguiente, un peligro para la libre circulación de los trenes; y

Que su propietario, á pesar de las múltiples indicaciones hechas en el sentido de que lo coloque en las condiciones exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, no ha contestado,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que proceda á la clausura del paso á nivel particular de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0682-S-912. — Enero 30 de 1912. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0744-S-912. — Enero 30 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete á la consideración de esta Dirección General los planos Nos. 21038 y 4149 SSW/Gº y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir casas para segundos Jefes en sus estaciones Río Colorado, Darwin, Río Negro, Chascomús, Dolores, Maipú, Parraviccini, Tres Arroyos, Tandil y Vela; y

Considerando:

Que lo propuesto por la Empresa es conveniente.

Que las obras se ejecutarán de acuerdo á planos tipos aprobados y apropiados al caso y conforme á los planos adjuntos, sobre los que nada hay que observar respecto á ubicación y demás detalles, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar las planos Nos. 21038 y 4149 SSW/Gº y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018418-S-911. — Febrero 7 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 21407 y su memoria descriptiva, demostrativos de las barreras á instalar en el paso á nivel lado Oeste de su estación «Claypole»; y

Considerando:

Que con estas barreras se salvarán las deficiencias denunciadas por la Sección Capital; y

Que estas obras se construirán de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso, y conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 21407 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015651-S-911. — Enero 31 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita librar al servicio el puente carretero sobre las vías á los elevadores y paso á nivel sud, de su estación Ing. White; y

Considerando:

Que en las pruebas efectuadas conforme el Reglamento correspondiente, se han obtenidos resultados satisfactorios; y

Que la Empresa citada no ha colocado los alambrados laterales de protección, como lo dispone la Resolución del 30 de Octubre de 1909, lo cual hace peligroso el uso del puente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de 15 días, para que ejecute las obras conforme á lo dispuesto por Resolución del 30 de Octubre de 1909, hecho lo cual, y previo aviso á esta Dirección General, podrá librar al servicio público el puente mencionado.

Comuníquese, y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

0683-S-912. — Enero 30 de 1912. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0682-S-912. — Enero 30 de 1912. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591			Juan F. Bruzzone....	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 333			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..		
3ª	Sulpacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984				S. Guaglianone......		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Carlos Malberti	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327			Belisario C. Otamendi	José Gambín........	Martes, Jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.,
8ª	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	[illegible] y viernes, de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence........	Celestino Peverelli..	Miércoles y viernes de 6 ½ a 9 ½ a. m.	Lun. de 6½ a 9½ a.m. y de 7 a 9 p. m. Miérc. y viernes
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 [illegible] m.	Adolfo Grau........	Francisco Cella.....	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455			F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro.....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, [illegible] y sabado de 8 [illegible] a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Martes, Jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437			Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1677				Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1030			Juan Oscamou......	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158				Miguel Ferrari......		
18ª	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125			Luis J. Queirolo...	A. Corti Real.......	Martes: Jueves y sabados de 8 a 11 p m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25ª	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
26ª	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27ª	Garay 1868			Zenón Aguilar......	José Sabino........	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28ª	Venezuela 3053				José R. Sanguinetti..		
29ª	Balcarce 1471			Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m,
30ª	Baunes 293			Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31ª	Malabia 291	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vaucini.....		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la calle Sarmiento Nº 947, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de $ 1.000.000 o/s del Capital Social, para que quede en la suma de $ 2.000.000 o/s (Art. 7 de los Estatutos, aprobados por el P. E. con fecha 28 de Julio de 1910).

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El Secretario.

30 Marzo.—Nº 901-v-19 abril.

Sociedad Ganadera Río Coyle

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 del mes de Abril de 1912, á las 3 de la tarde en las Oficinas de la Compañía Comercial en Puerto Coyle, para tratar y resolver sobre el Art. 15 de los Estatus, el Art. 354 del Código de Comercio.

Los accionisats deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos.—El Gerente.

20 Marzo.—Nº 826-v-3 abril.

Guillermo Johnston y Campbell

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles, 3 de Abril próximo, á las 6 de la tarde, en su local, calle San Martín 147, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Director Gerente, para dos años.

4º Elección de Síndico.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El Director Gerente.

16 Marzo.—Nº 792-v-2 abril.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorro... ...éstamos

25 de Mayo Nº 240

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril á las 8,30 p. m., en el local social á fin de considerar y aprobar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local Social.—El Secretario.

22 Marzo.—Nº 838-v-10 abril.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año á las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1911.

2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio, del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elegir dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Alberto Lamís y Antonio A. Malaver, que han terminado su mandato; un Director suplente en reemplazo del Sr. Florencio Lanús, que también ha terminado su mandato y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en el Escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.—El Directorio.

Nº 871-v-22 abril.

La Agrícola

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía de Seguros «La Agrícola», á una Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Abril pmo., á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Facultar ampliamente al Directorio, para que, en ejercicio de la atribución conferida en el Inc. 4º del Art. 20 de los Estatutos, pueda emitir debentures, bonos ú obligaciones, ó constituir hipotecas ú otra clase de garantías legales sobre los bienes sociales, celebrando los contratos y ejecutando todos los actos encaminados á ese fin, y subscribiendo las escrituras, títulos ó documentos que sean necesarios.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus Acciones en la Gerencia para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, 22 Marzo de 1912.—El Directorio.

25 Marzo.—Nº 858-v-8 abril.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea convocada para el 16 del corriente, el Directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Abril próximo, á las 4,30 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—El Secretario.

Nota.—Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

19 Marzo.—Nº 809-v-8 abril.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

Bartolomé Mitre 370.—Buenos Aires

Se avisa á los señores tenedores de Obligaciones de Capital de este Banco que desde el 1º al 15 de Abril próximo se abona el cupón correspondiente.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.—El secretario.

29 Marzo—Nº 885-v-3 abril.

Sociedad Ganadera Puerto Coyle

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía Comercial, en Puerto Coyle, el día 6 del mes de Abril de 1912, á las 5 de la tarde, para tratar y resolver sobre la compra de un Establecimiento ganadero, de conformidad con el Art. 18 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos. —El Gerente

20 Marzo.—Nº 825-v-3 abril.

Fomento Territorial Sudamericano

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resulto por la C. D., en su sesión del 15 de Marzo, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de Abril á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del balance.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local de la Sociedad, desde 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — A. Hirsch, presidente.—A. Taullard, secretario.

19 Marzo.—Nº 810-v-11 abril.

Ayuda Mutua

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 974 esq. Carlos Pellegrini.

Se convoca á los señores accionistas á la 9ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local social calle Bartolomé Mitre 974 esq. Carlos Pellegrini, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los Inventario, Balance General, Memoria é Informe del Síndico correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, por terminar su mandato, y uno por un año, por renuncia; tres Suplentes por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días antes al fijado por la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, sea por subscripción, ó por transferencia.

También que las Oficinas de la Administración de esta Sociedad quedarán instaladas en su nuevo local, calle Bartolomé Mitre 974, desde el día 1º. de Abril.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—P. G. Sloan, Presidente.—F. Alvo, Gerente Secretario.

21 Marzo.—Nº 832-v-3 abril.

«La Unión»

Sociedad anónima cooperativa de fósforos (limitada)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número legal de socios, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 17 del corriente mes de Marzo; el Directorio de esta Sociedad, la convoca por segunda vez, fijando el día primero de Abril próximo, á las 3 p. m., fecha en que dicha Asamblea tendrá lugar, con el número de socios presentes, en el local social, calle Bahía Blanca 1350, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de nueve Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1912.—Por el Directorio, el Gerente.

Nota: Las tarjetas de entrada, pueden solicitarse por correo ó personalmente, en la Gerencia, hasta el día 29 del corriente mes de Marzo.

21 Marzo—Nº 829-v-1º abril.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Lda.

951—Avenida de Mayo—951

En virtud de lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º Ejercicio, vencido el 30 de Diciembre de 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. doctor Pedro Casado, Luis M. Del Carril y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato, y de un Síndico Titular y dos Suplentes, para el ejercicio de 1912.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

A los señores accionistas, se les recuerda el inciso d) del Art. 28 de los Estatutos que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El Administrador.

16 Marzo.—Nº 789-v-11 abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 15 de Abril próximo, á las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 8º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1912.

4º Aprobación del Acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estauttos, de depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación á lo menos, á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Marzo de 1912.—Pedro Sbarbi, Director Administrador.

26 Marzo.—Nº 870-v-15 abril.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Contrato de fusión con «La Mútua» uruguaya.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Cugeni A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—Nº 855-v-12 abril.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril del corriente año, á las 10 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección del Presidente, 2 Vocales, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Comunicación del Directorio.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación por lo menos á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Cugeni A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—Nº 856-v-12 abril.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Sociedad Anónima

Domiciliado: Av. de Mayo 1141, 1er. piso

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Capital autorizado	$	2.500.000 —
Capital emitido	»	1.500.000 —
Capital subscripto	»	1.025.900 —
Capital realizado	»	908.392 50

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1912

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas: cuotas á cobrar		117507 50
Acciones (emitidas en cartera 3a. serie: 9482 á $ 50 m/n c/u)		474100 —
Acciones á emitir (4a y 5a serie: 20000 acciones)		1000000 —
Gastos de instalación		7233 75
Muebles y Utiles		3170 63
Gastos Generales, personal, etc.		3535 12
Propiedades del Banco		1028486 —
Obligaciones á cobrar con garantía hipotecaria		353890 63
Acciones en custodia		69900 —
Acciones en depósito		11450 —
Intereses y Descuentos		347 33
Existencia: Bancos	39461 86	
Existencia: Caja	7694 39	47156 25
		3116777 21
PASIVO		
Capital autorizado		2500000 —
Fondo de Reserva		2944 47
Acreedores: letras á pagar	25000 —	
Acreedores: por terrenos	143310 30	
Acreedores: por construcciones	236081 86	
Acreedores: por varios	50375 —	454767 16
Fianzas de locación		300 —
Depositantes de acciones		81350 —
Dividendo 1911. saldo		30043 96
Ganancias y Pérdidas		47371 62
		3116777 21

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1912.

José Sanllorenti, presidente.—A. González Crespo, director delegado. — Abel Bénetrix, vocal tesorero. — A. Beltrán Castex, contador. — José Gambin, síndico.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 904-v-1º abril.

St. George's College Ltada

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el día 30 de Marzo del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma ,se convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, en la calle Maipú Nº 265, el día 11 de Abril (Jueves), á las dos p. m.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1912.—J. F. B. Neild, Secretario.

30 Marzo.—Nº 900-v-11 abril.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1911. Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y la asignación al Fondo de Reserva. Autorización del Directorio, para emitir obligaciones ó debentures hasta el monto del capital realizado.

Nombramiento de Directores y Suplentes y de Síndico y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 2 de Abril de 1912, en la calle Maipú Nº 265, á las 3 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—El Secretario.

18 Marzo—Nº 806-v-2 abril.

"LA BELGA — AMERICANA"

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Bartolomé Mitre 226

Estatutos aprobados por Decreto del 15 de Mayo de 1908

Capital autorizado $ 150.000
(150 acciones $ 1.000 c/u)..
Capital subscripto » 150.000
Capital realizado » 150.000
Acciones emitidas 150 de $ 1000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

(Aprobado por la Asamblea del 31 de Marzo de 1912) sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Caja	2532 24
Propiedades	127129 63
Muebles y Utiles	1 —
Hacienda	3150 —
Cuentas Corrientes	6814 43
Lancha La Primavera	500 —
Herramientas y materiales de Repuesto	1 —
Maquinarias Aserradero	25379 25
Edificios	6900 —
Plantaciones	1 —
Deudores Dudosos	1 —
Maderas Elaboradas	27107 85
Cuenta Interina	1686 50
Administración Pichanal	226 95
	201430 85

PASIVO	$ m/n
Capital	150000 —
Varios Acreedores	49717 11
Ganancias y Pérdidas	1713 74
	201430 85

Balance de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1911

Aprobado por la Asamblea del 21 de Marzo de 1912

DEBE	$ m/n
Bonificaciones	321 95
Plantaciones	494 80
Gastos Hacienda	30 10
Deudores Dudosos	411 03
Saldo: Beneficio durante el año	1713 74
	2971 62

HABER	$ m/n
Hacienda	1607 —
Maderas Elaboradas	1364 62
	2971 62

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Alfredo Hirsch, presidente.—Vº Bº A. Taullard, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 908-v-1º abril.

Sociedad Anónima

LA COLONIZADORA BAHIA BLANCA

Oficina Bartolomé Mitre 383 Escritorio Nº 33/34

Autorizada con Decreto del S. Gobierno de la Nación con fecha 30 de Septiembre de 1907

Capital Autorizado	$ 1.500.000	Fondo de Reserva	$ 13.855 02
» Suscripto	» 647.400	Fondo de Amortización	» 124.695 28
» Realizado	» 647.400		

BALANCE TRIMESTRAL DE NÚMEROS AL 29 DE FEBRERO 1912

	DEBE		HABER	
	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1ª	102600 —		102600 —	
Acciones Serie 2ª	750000 —		750000 —	
Caja	7508 38	6585 15	923 23	
Cambios y Comisiones	601 03		601 03	
Ganado	115825 63	27866 37	87959 26	
Artículos Rurales	237666 74	77865 04	159801 70	
Obligaciones hipotecarias	68750 —	1068750 07		1000000 07
Intereses hipotecarios	39218 93	1535 42	37683 51	
Ganancias y Pérdidas	281888 74		281888 74	
Productos Agrícolas	80709 52	95699 90		14980 38
Sueldos	25326 70		25326 70	
Fletes y Acarreos	16858 13	26 05	16832 08	
Producto Trilladoras	4958 32	87 85	4870 47	
Manutención personal Establecimiento	4689 39		4689 39	
Gastos de fundación	6393 94		6393 94	
Fondo de Reserva		13855 02		13855 02
Fondo de Amortización		124695 28		124695 28
Acciones en depósito	50000 —		50000 —	
Acciones depositadas		50000 —		50000 —
Intereses y Descuentos	41120 83	47023 88		5903 05
Mercaderías	105511 44	85180 45	20330 99	
Letras á cobrar	1700 —	1700 —		
Propiedades	1161752 24		1161752 24	
Construcciones Santa Catalina	28384 45		28384 45	
Desmonte Santa Catalina	27302 11	36 40	27265 71	
Manutención personal Santa Catalina	1893 44		1893 44	
Gastos Generales	5129 11		5129 11	
Forrages y Pastores	1016 —		1016 —	
Letras á pagar	64808 58	197020 28		132211 70
Cuentas Corrientes	1896199 81	1833379 50	1032047 15	969226 84
Muebles y Utiles Establecimiento	3501 20	18 —	3483 20	
	5131324 66	5131324 66	3810872 34	3810872 34

Buenos Aires, Marzo 20 de 1912.

S. Pellerano, presidente. — B. G. Allosi, director gerente. — D. Gallotti, contador. — Vº Bº: A. Bianchi, síndico

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 890-v-1º abril.

Sociedad Anónima

«PHOENIX HOTEL»

Buenos Aires Maipú 265

Capital autorizado	$ 200000 c/l
Capital suscripto	» 160000 c/l
Capital realizado	» 160000 c/l

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 14 de Febrero de 1910 y regida por los Estatutos aprobados el 14 de Febrero de 1910.

Balance General al 31 de Diciembre de 1911 Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 14 de Marzo de 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	40000 —
Cédulas Argentinas	80500 —
Banco y Caja	23989 02
Muebles, etc.	157474 71
Dividendos	9600 —
Varias cuentas	57179 72
	368743 45

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Cuenta de reserva	20000 —
Cuenta amortización	20000 —
Varias cuentas	22611 67
Ganancias y Pérdidas	106131 78
	368743 45

Cuenta de PÉRDIDAS y GANANCIAS al 31 de Diciembre de 1911

DEBE	$ m/n
Amortizaciones	8591 28
Saldo	101213 62
	109804 90

HABER	$ m/n
Ganancias brutas	109804 90

J. F. B. Neild, presidente.—H. H. Leng, ...—J. Dow, síndico.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 892-v-1º abril.

Fábrica Argentina de Glucosa

Tercera Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 18 de Marzo, por falta de número, el Directorio de la Soicedad Anónima Fábrica Argentina de Glucosa, invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria en tercera convocatoria, que tenora lugar el día 1º de Abril, á las cinco de la tarde, en su local calle Alsina 884 y 890, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Balance al 31 de Enero de 1912.

2º Renuncia del Directorio Síndico.

3º Liquidación de la Sociedad por los motivos del inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio.

4º Nombramiento del Liquidador.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que en compañía del que preside autentique el acta.

A los efectos de la presente Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de sus accciones en la Dirección de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada, (Art. 37 de los Estatutos).

Nota: Recordamos á los Sres Accionistas que en caso de no poder asistir personalmente, pueden hacerse representar por otro accionista mediante una simple carta-poder, (Art. 35 de los Estatutos).—Carlos D. Carbone, Tesorero Secretario.

20 Marzo—Nº 817-v-1º abril.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborda, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

Sociedad Anónima Tramway del Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Abril, á las 5 p. m., en la calle Sarmiento 336, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Suplente.

3º Resolver sobre la venta del activo de la Sociedad, ó sobre su liquidación.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—Manuel Pérez, Secretario Gerente.

25 Marzo.—Nº 860-v-17 abril.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u.) = $ 2500000 — Capital Subscripto en vigor $ 1439880 — Capital Realizado $ 1411630 — Acciones Preferidas (á rescatarse) 689 acciones de $ 20 c/u. = $ 13780 con interés del 6 % anual — Bonos de Capital (retiro de socios) 6619 Bonos de $ 20 c/u. = $ 132380 con interés del 6 % anual.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1912

DEBE	$ m/n
Accionistas	28250 —
Caja y Bancos	38790 93
Materiales en Depósito	1-42511 38
Red Telefónica y sus accesorios	1642708 48
Red La Plata	1284 16
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	187816 02
Propiedades	588333 53
Muebles, Utiles y Herramientas	16936 27
Abonados Deudores	146059 —
Extensión «La Plata»	119786 65
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	369862 33
Depósito Municipal	500 —
Valores á Cobrar	13488 99
Intereses Art. 4º	6636 60
Talleres	28897 57
Intereses, Cambios y Descuentos	10567 21
Gastos Generales, Sueldos, Impresiones y Publicaciones, Alquileres, etc	339399 72
Renovación de Red y Utiles	31057 13
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	285 69
Eventuales	136 20
	3718307 86

HABER	$ m/n
CAPITAL { Acciones Ordinarias de Emis. Primitiva $ 68920 / Acciones Ordinarias de Emis. Nueva.. » 1370960	1439880 —
Acciones Preferidas	13780 —
Bonos de Capital	132380 —
Rescate de Acciones Preferidas	50582 54
Rescate de Bonos de Capital	102027 56
Fondo de Reserva	284892 53
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios	253323 48
Fondo de Rescate de Títulos	2 43
Dividendos (Varios años)	157681 60
Vales y Certificados en fracciones de Acciones	82028 70
Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893	1091 28
Propiedad Terreno de Lomas	1939 64
Contrato de Propiedades	190454 74
Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital	6922 70
Diversos Acreedores	84302 42
Letras á Pagar	210530 23
Caja de Protección (Entre empleados)	90358 71
Ganancias y Pérdidas	16430 91
Abonados	582676 73
Derechos de Canje	200 —
Valores y Abonos Dudosos	250 90
Instalaciones y Venta de Materiales	15556 96
Comunicaciones	1013 80
	3718307 86

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.—
Vo. Bo.: Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 906-v-1º abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolomé Mitre 531 (altos) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado $ o/s 5.000.000 — Capital suscripto $ o/s 4.000.000 — Capital realizado $ o/s 4.000.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	PASIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir, ordinarias	1000000 —		Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	5795391 60	7399305 21	Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva	25879 87	26073:9 37	Fondo de reserva legal	214281 31	
			Fondo de Reserva extraordinario	500000 —	
Utiles de cultivo	5 08	937871 31	Fondo de amortización	2247767 19	
Caña		5951653 06			
Gastos de refinación	496779 10	41152 10	Obligaciones hipotecarias de 5 % de emisión de 1911	2976624 —	
Sueldos, gastos generales é intereses	698461 33	1802014 01	Varios deudores y acreedores (Saldo)	3592759 84	
Varios deudores y acreedores (Saldo)		1006399 91	Ganancias y pérdidas	17843 05	
Caja		52979 82	Productos		5119701 76
Inventario de productos		168185 20	Cambios		14847178 23
Cambios	6532758 41				
	14549275 39	19966879 99		14549275 39	19966879 99

Buenos Aires, 31 de Enero de 1912

Teodoro de Bary, presidente. — G. Altgelt, secretario. — Pablo Cárdenas síndico.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 909-v-1º abril.

THE CATALINAS WAREHOUSES AND MOLE COMPANY LIMITED.

Avenida Rosales 908

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Agosto 1º de 1899 y ha sido autorizada para funcionar en el país por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Junio de 1898.

CAPITAL AUTORIZADO

Acciones ordinarias de £ 2 c/u	£ 770.000 —	
Acciones preferidas de £ 5 c/u	£ 650.000 —	£ 1.420.000 —

CAPITAL SUSCRIPTO

Acciones ordinarias de £ 2 c/u	£ 768.002 —	
Acciones preferidas de £ 5 c/u	£ 636.675 —	£ 1.404.677 —

CAPITAL REALIZADO

Acciones ordinarias de £ 2 c/u	£ 749.134 —	
Acciones preferidas de £ 5 c/u	£ 635.830 —	£ 1.384.964 —

OBLIGACIONES		Monto
á £ 50. c/u. de 4 % interés anual		
Autorizadas		£ 700.000 —
Emitidas	£ 489.100 —	
Obligaciones canceladas	£ 249.550 —	
	£ 239.550 —	
Obligaciones por emitir	£ 650 —	£ 240.200 —
Disponibles. Para futuras emisiones		£ 210.250 —

Balance trimestral correspondiente al ejercicio de Octubre 1/1911 á Diciembre 31/1911

DEBE	$ o/s
Caja y Bancos	37109 50
Materiales y carbón en existencia	36809 73
Almacenaje etc. á cobrar	141308 01
Cuentas á cobrar	54546 50
Terrenos vendidos á cobrar	207612 50
Cuentas varias	151293 84
	636680 08
HABER	
Cuentas á pagar	49765 09
Intereses á cobrar sobre terrenos vendidos, en suspenso	48709 23
Cuentas en suspenso	38116 22
Cuentas varias	127083 93
Oficina de Londres	373005 61
	636680 08

S. E. ú O.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1912.

Enrique Hartje, contador.—D. Dallas, Adm. General.

Las cuentas de Capital se llevan en la Oficina de Londres.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 911-v-3 abril.

Buenos Aires Building Society Ltda.

Bartolomé Mitre 531

Autorizada por Decreto 23 de Agosto de 1904

Capital autorizado	$ 1.000.000
» subscripto	» 500.000
» realizado	» 309.300

BALANCE AL 29 DE FEBRERO DE 1912

Segundo trimestre 8º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones á subscribirse	500000 —
Accionistas saldo á integrar	190700 —
Bonos subscriptos	17948000 —
Préstamos Hipotecarios	1658150 —
» » Art. 32	1916475 28
Propiedades con promesa de venta	35000 —
Propiedades con promesa de venta Art. 32	32000 —
Préstamos Art. 33 Integ. Bonos	116424 20
Caja y Bancos	22891 03
Préstamos sorteados en trámite	253850 —
» Art. 32 en trámite	199424 72
Acciones en garantía	55000 —
Varios Deudores	363 58
Gastos de Administración, Avisos, sueldos, etc., etc	87010 13
	23015288 94

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Bonos emitidos	17948000 —
Integración de Bonos	1902866 —
Cuentas Corrientes	778292 04
Fondo de Acumulación	440105 24
Fondo de Reserva	79954 54
Préstamos acordados saldos	453274 72
Directorio, Acciones en garantía	55000 —
Varios acreedores	118093 25
Ingresos, Transferencias, Intereses, Rescates, etc., etc.	239703 15
	23015288 94

James Begg, vicepresidente. — H. R. Mac Gregor, gerente.—J. C. Atiwell, contador. —T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 895-v-2 abril.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 13 Estatutos, se cita á los señores socios y accionistas para la Asamblea Ordinaria, 2ª convocatoria. que tendrá lugar el día 12 de Abril á las 3 p. m., en el local social San Martín 390 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Director suplente.
4º Nombramiento de Síndico y suplente.

Las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia hasta el día 9 de Abril: y los socios que tienen más de un año de antigüedad, deberán estar al corriente con el tesoro social, y para tomar parte á la Asamblea exhibirán el último recibo. — El Gerente.

29 Marzo—Nº 886-v-12 abril.

Banco Pan Americano

1401 Avenida de Mayo 1409—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1912, á las cuatro de la tarde en el local del Banco:

Orden del día

1º Elección del nuevo Directorio y Director general, en reemplazo de los renunciantes.
2º Designación de los dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.
3º Designar Síndico y suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar los títulos provisorios en la Gerencia del Banco con anticipación mínima de tres días, anteriores á la Asamblea, con objeto de obtener la targeta de entrada, donde se fijará el número de votos que les corresponden.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.—Trajano Brea, Síndico.—José F. Santamarina, Gerente.

10 Abril—Nº 853-v-10 abril.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 3 de Abril pmo, á las dos p. m., en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.
2º Aplicación de los Beneficios y remuneración al Gerente.
3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Recuérdase á los señores accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

20 Marzo.—Nº 818-v-3 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cinco p. m., en local de nuestra Sociedad ,calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea General Extraordinaria.

2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la respectiva aprobación ante las autoridades competentes, y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.

3º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 22 de Marzo de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino. —Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 874-v-22 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cuatro y media p.m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres. Alfredo Giusti y Pio Sodati, que terminan su mandato, de cuatro Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente, y fijar la remuneración del Síndico.

4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas el artículo 25 de los Estatutos, según el cual las acciones deberán depositarse en Secretaría con dos días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino.—Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 873-v-22 abril.

Sociedad Anónima Prince Georges Ha

Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre 1911

Se previene á los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, Sarmiento Nº 1230, el Miércoles 10 de Abril de 1912, á las 4.30 p. m.

Orden del día:

1. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1911.
2. Distribución de Utilidades.
3. Elección de seis Directores.
4. Elección de Síndico y Suplente.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—Por orden del Directorio: El Secretario.

26 Marzo.—Nº 863-v-10 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

668—Lavalle—668

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número ,el Lúnes 15 de Abril, á las tres de la tarde en su local social; y no habiendo número, el Jueves 25 de Abril, á la misma hora, con los Accionistas que concurran á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é Informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada ,y debe tenerse presente para su caso, el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912. — El Secretario.

30 Marzo.—Nº 902-v-15 abril.

Congregación Evangélica Alemana

En Buenos Aires

De acuerdo con los Arts. 7 y 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Miembros, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Esmeralda 160, el día Viernes 19 de Abril á las 5 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria anual con balance de caja.

2º Autorizar al Colegio de Delegados, para que cancele las actuales deudas hipotecarias de la Congregación, ó parte de ellas, constituyendo otra ú otras nuevas hipotecas en su reemplazo.

3º Designación de dos Miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 28 de 1912. — El secretario.

28 Marzo—Nº 880-v-3 abril.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 28 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del corriente, se convoca nuevamente para el Miércoles 10 de Abril, á las 4 p .m., en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.—El Gerente.

29 Marzo.—Nº 881-v-10 abril.

Compañía Tierras de Mendoza

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril de 1912 á las 3 p. m., en el local Brasil 721 á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al cuarto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de un Vocal en reemplazo del señor Pedro Russo, fallecido.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1912.. — El secretario.

29 Marzo—Nº 891-v-16 abril.

Sociedad Anónima «La Martona»

De acuerdo con los Arts. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1912, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 121, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico, en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firman con el Presidente y Secretario.

Los Sres. Accionistas, en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, 121 San Martín.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—Vicente R. Casares, Presidente.

1º Abril—Nº 904-v-15 abril.

Grupo Femenino «Unión y Labor»

Paseo Colón 540

El Grupo Femenino «Unión y Labor», celebrará Asamblea Ordinaria el sábado 6 de Abril á las 4 1/2 p. m., en el local social Paseo Colón 540, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Lectura de la correspondencia.

3º Informe del Directorio.

4º Trabajos á realizarse.

5º Mociones varias. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.—La Presidenta.—La Secretaria.

1º Abril—Nº 105-v-1º abril.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del actual á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

Venta del Ferrocarril.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea, se recuerda á los Sres. Accionistas los Arts. 29 y 30 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad, que deberá hacerse por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 1º de 1912.—El Secretario.

1º Abril—Nº 907-v-19 abril.

Banco Previsor de Ahorro (Soc. Coop. Lda.)

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea convocada para esta fecha por no haberse depositado suficiente cantidad de acciones, ni concurrido á retirar su ingreso para ese acto el número necesario de asociados, el Directorio convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas, así como á los Sres Asociados, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1065, el 15 de Abril de 1912 á las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos personas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para intervenir en esta Asamblea los señores asociados á que se refiere el Art. 6 de los Estatutos, deberán presentar sus comprobantes respectivos que los acredite como

tales, y los Sres. Accionistas tendrán que depositar sus acciones hasta el día antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.
1º Abril—Nº 910-v-15 abril.

Vicente Peluffo y Cía. «Semillas, Plantas y Ganadería»
Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 21 de Abril del corriente año, á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del Síndico titular y Suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Autorizar al Directorio para adquirir las dos fracciones de terreno que se mencionan en la Memoria del ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones, antes del 19 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 á 4 p. m. — El Presidente, Vicente Peluffo.
1º Abril—Nº 912-v-20 abril.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

De acuerdo con los informes expedidos por la Dirección de Alumbrado y Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente Nº 1922, D. 912,

El Intendente Municipal,

decreta:

Art. 1º Amplíase el reglamento general de garages de 20 de Abril de 1908, con los siguientes artículos:

«Art. 29. Todo garage habilitado y sujeto á inspección municipal, sólo podrá permitir la entrada y depósito de automóviles sin certificado de seguridad, por un término de cuarenta y ocho horas».

«Art. 30. Los propietarios de garages, serán directamente responsables del estricto cumplimiento de la disposición anterior, cuyas transgresiones, se castigarán de acuerdo con lo que dispone el Art. 14, Capítulo 1º, Título VII, Sección IV, del Digesto Municipal».

Art. 2º Comuníquese, etc. — Anchorena.—A. Iturbe.
v-1º Abril

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

Considerando esta Intendencia atendibles las razones en que fundan su gestión los recurrentes y siendo necesario prever y evitar todo aquello que pueda afectar el cumplimiento de las disposiciones que reglamentan la provisión é instalación de taxímetros en los vehículos de alquiler,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Amplíase el Art. 31º del Reglamento General de taxímetros con el siguiente agregado:

«A todo propietario de carruaje ó automóvil que adeudara como máximo un mes de alquiler del taxímetro, se le retirará el registro de habilitación del vehículo y no se le rehabilitará ni autorizará la circulación de otro, sin que previamente compruebe haber satisfecho la mensualidad que adeude».

Art. 2º Insértese, comuníquese, etc.—Anchorena.—A. Iturbe.
v-2 abril.

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles: Federico Lacroze, de Avenida Vértiz á Once de Septiembre; Obligado, de Monroe á Congreso; Provincias Unidas de Curapaligue a Carabobo; y Provincias Unidas, de Polvorín á Malvinas, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. —Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—El Jefe.
v-3 abril.

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles: Bahía Blanca, de Avellaneda á Morón; Ecuador, de Beruti á Juncal; Morón, entre Esperanza y Bahía Blanca; Esperanza, de Bacacay á Morón; Brasil, de Defensa á Bernardo de Irigoyen; Potosí, de Gazcón á Almagro; Nahuel Huapí, de Cuba á Cabildo; Guanacache, de Cuba á Cabildo é Independencia, de Defensa á Piedras, para que concurran á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio semestral vence el día quince de Junio próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1912. —El Jefe.
v-11 abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de cien columnas tipo 3 de hierro fundido, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 9 de Abril próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.
v-9 abril.

Llámase á licitación para la provisión de 400 columnas de hierro fundido tipo 1, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 9 de Abril próximo á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.
v-9 abril.

Llámase á licitación para la instalación de tres hidroextractores, tres máquinas de lavar, un sacudidor secador, un motor eléctrico de 20 H.P. y un aparato para legía. Tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, á la 1,30 p. m.. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—El Secretario.
v-8 abril.

Llámase á licitación para la provisión de dos chatas, destinadas al servicio del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—El Secretario.
v-8 abril.

Licitación para la provisión de madera dura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Abril, á las 2 p. m.—Buenos Aires, ... de Marzo de 1912.—El Secretario.
v-3 abril.

Licitación para la provisión de 750 metros lineales de cordón común de vereda.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Abril, á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.—El Secretario.
v-3 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de Portland, en la calle Laprida de Gutiérrez á Las Heras.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Abril á la 1 1/2 p. m.:—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.
v-2 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Pinto de Republiquetas á García del Río.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Abril á las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.
v-2 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Nazca de Avellaneda á Jonte.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Abril á las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.
v-1º abril.

Licitación para la construcción de la vereda en la calle Baigorri, desde el Nº 2 á la Avenida Alcorta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Abril á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.
v-1º abril.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno, las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argen-

tina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día ocho de Abril próximo, á las 2 p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc, los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912

v-13 abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los que se consideren con derecho á las mercaderías que á continuación se expresan, que deben presentar sus reclamos á la Oficina de Remate en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. —El Jefe.

Corresponde al Depósito incendiado del Dique 3, Sección 4

Marca 2742 en diamante, Nº 64 un fardo tejido; E D C, número 16965, un fardo tejido; L E, número 24 y 25, un fardo tejido; E A, número 2215 en diamante, un fardo tejido; E A, sin número, un fardo tejido; sin marca, sin número, veintisiete fardos tejidos; E R, sin número, cuarenta fardos trapos para piso; N H, sin número, siete cajones papel; sin marca, sin número, un lote bocoy's tabaco; Irma, sin número, mil cajones azúcar; B M C, 2336-2335, dos fardos papel; B M C, sin número, tres fardos papel; C K, 4, un cajón; D C, 54, un cajón; H, sin número, cien cascos drogas; G I F T, sin número, cien cascos drogas; W P A H, sin número, veinticinco cascos botellas vacías; V M C, sin número, una estiba cajones de vidrios; La Poleta, sin número, una estiba cajones de vidrios; M H, 4090, un cajón varillas, sin marca, sin número, cuatro cajones varillas; S L, en triángulo, sin número, ochenta y dos cascos zinc; St C J Tn en diamante, diez y siete cajones picos de hierro y un lote de éstos que corresponde á cajones quemados; A A C, 30, un cubo madera; S S en cuadro, seiscientos cajones velas; M P, quinientos cajones azul; sin marca, sin número, catorce fardos papel; sin marca, sin número, cuarenta y cinco fardos cartón; sin marca, sin número, once cajones papel; sin marca, sin número, veintiocho cajones papel; sin marca, sin número, diez y ocho fardos papel; sin marca, sin número, quince fardos cartón; sin marca, sin número, ocho cajones vidrios; sin marca, sin número, siete cajones maquinaria; sin marca, sin número, una estatua de bronce; sin marca, sin número, de D-R, Santamarina; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, cuatro lotes tejidos varios; sin marca, sin número, un lote alfombras y felpudos; sin marca, sin número, un lote trapos de piso; sin marca, sin número, un lote zinc trabajado; sin marca, sin número, un lote hojas de sierra; sin marca, sin número, un lote puertas y ventanas de hierro; sin marca, sin número, un lote palas de hierro; sin marca, sin número, un lote sillas desarmadas; sin marca, sin número, un lote varillas de madera; sin marca, sin número, un lote hierro suelto; sin marca, sin número, un lote bronce suelto.

v-30 abril.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á José Monteagudo, y á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres bolsas de lana con (60) sesenta kilos; (2) dos lienzos de lana con (125) ciento veinticinco kilos; (5) cinco lios cueros lanares con (85) ochenta y cinco kilos y (1) una bolsa extracto de quebracho con (52) cincuenta y dos kilos, que el arriba nombrado recibió en su carro las citadas mercaderías, todo lo cual fué detenido en la madrugada del día 12 de Marzo corriente, habiéndolas recibido del botero Marcos Capurro, el cual á su vez lo recibió de una persona á la cual desconoce, y que le fué tirada de abordo de un vapor, del cual ignora su nombre; de la verificación resultó: (185) ciento ochenta y cinco kilos de lana sucia de oveja; (85) ochenta y cinco kilos cueros lanares; y (52) cincuenta y dos kilos extracto de quebracho; para que comparezca ante la Oficina del subscripto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 100, letra C., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 29 de 1912.—A. M. Capurro.

v-9 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á don Marco Covellone y á todas las personas que se consideren con derecho á intervenir en el expediente Nº 29, letra L. que el Sr. Administrador, ha dictado la siguiente providencia, la cual dice así: «Marzo 16 de 1912.—Resultando que como se justifica con la carta agregada, se ha hecho saber por carta certificada á don Marco Covellone, la sentencia recaída; que no obstante ello, hay conveniencia para el más riguroso procedimiento, no teniendo domicilio constituído en la capital, notificar por edicto la resolución recaída, se resuelve: Publicar por cinco días en el Boletín Oficial, la sentencia, haciéndose saber que á no comparecer el interesado á darle cumplimiento, se procederá como corresponde, debiendo además, hacerle conocer esta providencia por carta certificada. (Fdo.) C. Anzó Quintana», y para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el citado expediente, en el cual el Sr. Administrador, ha dictado resolución con fecha Marzo 9 del corriente año, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 27 de 1912.—A. M. Capurro.

v-3 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Isaac Roizmán, Jacobo Risquen, Miguel Rosa y Jacobo Maidan y á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos valijas y (5) y cinco cajas, conteniendo pelo humano y varios frascos de esencias, todo lo cual fué detenido á las 6,35 pasado meridiano, del día 17 de Febrero ppdo., en momentos que desembarcaban dicha mercadería los sujetos arriba nombrados, de la lancha «Los Mellizos», frente á la calle Necochea, de la verificación resultó contener (6) seis kilos pelo humano y (5) cinco kilos pelucas de pelo y lana; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 70, letra B., bajo apercibimento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 28 de 1912.—A. M. Capurro.

v-3 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á Gabriel Beltrán, y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un bulto con (24) venticuatro platos playos, al parecer de loza, y un envase de lata de los que vulgarmente se llaman barrigueras, completamente lleno de vino tinto; todo lo cual fué detenido á las 10 y 30 a. m. del día 9 de Marzo del corriente, al pretender salir por la portada de la calle Cangallo el sujeto arriba nombrado; de la verificación practicada resultó: ser la mercadería nombrada, encontrándose el vino completamente descompuesto; y para que comparezcan ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 183 letra R., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 28 de 1912.—A. M. Capurro.

v-3 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Roger Ramos y Andrés Subian y á todas las personas que se consideren con derecho á (4) cuatro baúles, pertenecientes, tres al primero de los arriba nombrados y el restante baúl, conjuntamente con un fardo, al segundo, ambos, pasajeros del vapor «Koning August» los que fueron presentados á despacho, por el empleado D. Comilo Suttor, del Expreso Villalonga y detenidos el día 14 del corriente mes; de la verificación practicada, resultó contener los cinco bultos de la referencia, efectos de uso personal, nuevos y usados, cuyo valor se justiprecia en novecientos pesos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 110, letra L. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 25 de 1912.—

v-2 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Balbina Canevello de García Delgado, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Manuel García Delgado. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Sabina López de López, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª Angela Manuela, Dª María Antonia y D. Isidro López, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Venancio López,

—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Fugassi de Muñoz, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Paula, don Francisco Ireneo, don Daniel, don Ernesto y doña Delia Muñoz, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Jovino Muñoz.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Abrahan González Ponce ,en representación de su hijo menor Abrahan Lorenzo González Ponce, en su carácter de hijo legítimo de la ex Maestra de Instrucción Primaria, doña Elvira G. Casabona de González Ponce.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.— El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Martínez de Tula, por sí y en representación de sus hijas menores, doña Zenona Petronila y doña Matilde Juana Tula, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Agente de Policía de la Capital, don Alfredo Tula.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Eufrasio Mauro Videla, en su carácter de padre legítimo del ex empleado del Registro de Propiedad, don Juan José Videla.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912. — El Secretario.

v-2 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito de Pavimentación

Se hace saber á los tenedores de bonos de Pavimentación, autorizados por Ley Nº 4391, que el día 3 de Abril próximo á las 2,30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del día 1º, cuyo fondo amortizante es de pesos 29.723,60 moneda nacional.

Las propuestas, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará hasta el 30 de Abril.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.—El Secretario.

v-3 abril.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de Abril próximo á las 3 p. m., para la construcción de la estación de Vacunación contra la Tristeza, en el edificio del Instituto Nacional de Bacteriología de esta Capital.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-29 abril.

Dirección General de Irrigación

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública, para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran, el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección, en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de caños de revestimiento y accesorios, hasta el 15 de Abril próximo á las 2 p. m.

Informes **Maipú 1241, de 12 á 6 de la tarde.**

v-15 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. P-8573-1911.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—A S. E., el Sr. Ministro de Agricultura. Octavio S. Pico, de profesión ingeniero, constituyendo domicilio en la calle Florida 22, á V. E., como mejor proceda, digo: Que de conformidad con las disposiciones pertinentes, del Código de Minería, vengo á solicitar permiso de exploración y cateo de petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, distrito minero de San Julián, en una superficie de 2000 hectáreas, ubicadas en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo, en dirección E. O. por 2000 de ancho, cuyo vértice S. E. se halla sobre el vértice homónimo, del lote 41, de la sección C, del Territorio de Santa Cruz. El terreno solicitado, es de propiedad fiscal y no se encuentra labrado, cercado, ni cultivado. Sírvase V. E., proveer de conformidad por ser justicia.—Octavio S. Pico. Presentada esta solicitud, hoy tres de Octubre de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Octubre 4 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.— Buenos Aires, Octubre 7 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1912. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. El solicitante ha declarado, que los elementos de trabajo y personal, con los cuales efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora, de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre, y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 849-v-3 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente M. 3244-11.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—Excmo. Señor Ministro: Horacio Maldonado, comerciante, domiciliado Paso 762, á V.E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y que se ubicará del modo siguiente: Al N. O. una recta de dirección S., 66º, 45' O. que pasa por un punto situado á 1000 metros al S. 23º, 15' Este de Caleta Olivia; al S. E. una paralela á 4.000 metros de distancia; al N. E., la costa del Océano y al S. O., una línea perpendicular á los límites N. O. y S. E., tal, que con los tres límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas. Dígnese V.E. ordenar el registro y publicaciones, conforme á lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.— Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy 24 de Abril de mil novecientos once, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Abril 28 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1912. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el solicitante hubo: 1º) Manifestado que el objeto de la exploración era el petróleo; 2º) Declarado que respetaría el permiso de cateo L-3322-10, concedido por Superior Decreto del 5 de Diciembre de 1911, en caso de producirse en el terreno una superposición parcial con dicho permiso. Según consta en el Registro de transferencia á folios 25 y 26, bajo el número 193, los derechos correspondientes á la presente solicitud, han sido transferidos por el solicitante inicial, señor Horacio Maldonado, al señor Orlando Williams, ingeniero, domiciliado en la calle Corrientes, número 435. El cedente, como tampoco el cesionario, no poseen ninguna otra concesión ni solicitud de cateo en tramitación anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El cesionario ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de

Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 865-v-9 abril.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. L-11576-1911. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura Dr. Adolfo Mugica. Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, por D. Roberto S. Leeds, minero, domiciliado en Chos Malal; según testimonio de poder en forma que se encuentra registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, á V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones de sustancias de la primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terrenos que supone de propiedad fiscal, y si no lo son ignora á quien pertenecen, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería. La zona que solicita deberá ser ubicada entre los siguientes límites: al Oeste los límites Este de las solicitudes de cateo H-7261-1910 y S-7276-1911; al Sud, el límite N. de la solicitud de cateo G-5161-911 y su prolongación hacia el E.; al Norte una paralela al límite S., á tres mil metros de distancia, y finalmente al Este, una línea que uniendo los extremos E. de los límites N. y S., encierre dos mil hectáreas. Será justicia.—Roberto S. Leeds. — Presentada esta solicitud hoy veintiseis de Diciembre de mil novecientos once, á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. —Diciembre 29-911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max Eguia.—Buenos Aires, Enero 4-911.—Previa citación al interesado para que presente en forma el pedido de que se trata; pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente expediente, en el que el Sr. Roberto S. Leeds, solicita un permiso de cateo en el distrito minero de Milla-Michi-có y Malal Caballo, territorio nacional del Neuquen. dicha solicitud ha quedado en forma después que el Sr. Carlos A Henderson hubo justificado su personería como apoderado del Sr. Roberto S. Leeds. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección Estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: al Sud una recta en dirección Este-Oeste, que pasa por la confluencia de los arroyos Huemules y Rahueco; al Norte una paralela al límite Sud, distante tres mil metros (3.00 m.) de él; al Oeste, una línea situada en la margen izquierda del Río Neuquen, cuyos puntos distan quinientos metros (500 m.) del eje de dicho río, medidos normalmente á dicho eje; finalmente al Este, una recta de dirección Norte Sud, tal que con los tres límites anteriormente definidos encierre una superficie de 2.000 hectáreas. Según los planos de esta Sección, la zona así definida, afecta totalmente á la que pidió el Sr. Rafael O. Smurro en el expediente S-953-08. La solicitud de cateo S-953-08, ha sido registrada con fecha 7 de Noviembre de 1908, pero las publicaciones correspondientes no han sido aún entregadas, y por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido y que no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo anterior situada á menos de 2 000 metros de la presente; corresponde ordenar el registro y la publicación, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de promover oposición en tiempo y en forma. —Julio Valentín.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 899-v-13 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.224



Marzo 25 de 1912.—Gali y Sala, Sociedad en Comandita.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-8 abril.

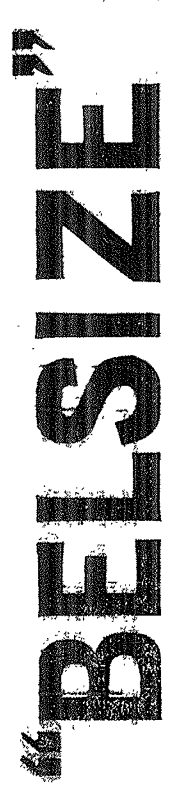
Acta N. 36.226



Marzo 26 de 1912.—Bargiela, Posadas y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-8 abril.

Acta N. 36.219



Marzo 25 de 1912.—Bebrize Motors Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 abril.

Acta N. 36.222

"ROBERTSON"

Marzo 25 de 1912.—Robertson Electric Lamps, Limited.—Artículos de las clases 20 y 39.

v-8 abril.

Acta N. 36.228

«Sin Rival»

Marzo 25 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79

v-8 abril.

Acta N. 36.178

«Azul y Blanco»

Marzo 23 de 1912.—Oreste Colombo. —Artículos de la clase 59.

v-2 abril.

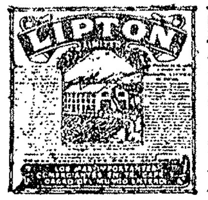
Acta N. 36.179

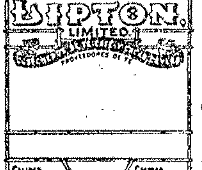
«Costa Sud»

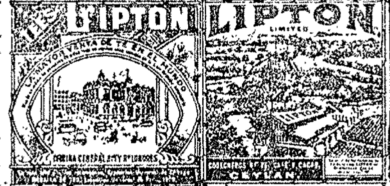
Marzo 23 de 1912. — Oreste Colombo —Artículos de la clase 59.

v-2 abril.

Acta N. 36 231

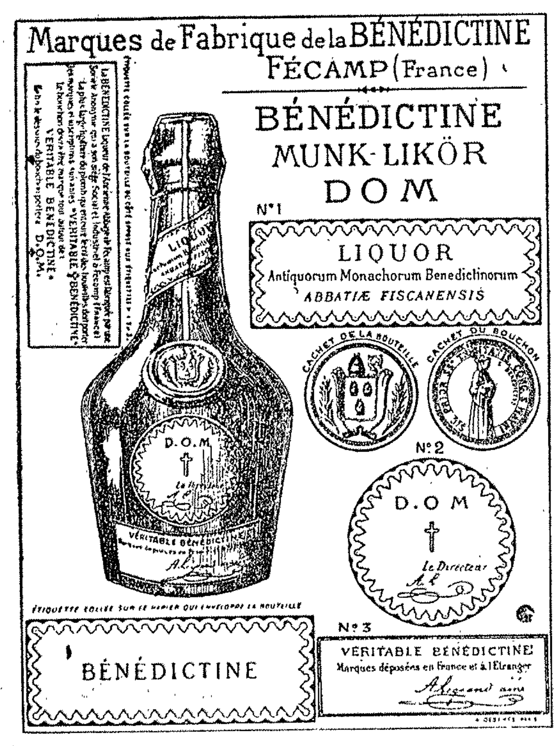






Marzo 27 de 1912.—Lipton Limite. — Tes, cafés, chocolates y cacaos en general, clases 66 y 67. v-8 abril.

Acta N. 36 212



Marzo 25 de 1912.—Société Anónyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédictine de L'Abbaye de Fécamp. — Licores, clase 68 (envase).
v-8 abril.

Acta N. 36.227

«Favorita»

Marzo 25 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79
v-8 abril.

Acta N. 36 210



Marzo 25 de 1912.—Brown y Sharpe Manufacturing Company.—Artículos de las clases 21, 22, 23, 75 y 78.
v-8 abril.

Acta N. 36 214

DURHAM-DERBY SAFETY RAZOR

Marzo 25 de 1912.—Durham Duplex Razor Company.—Artículos de las clases 42 y 58.
v-8 abril.

Acta N. 35.399

«La Argentinita»

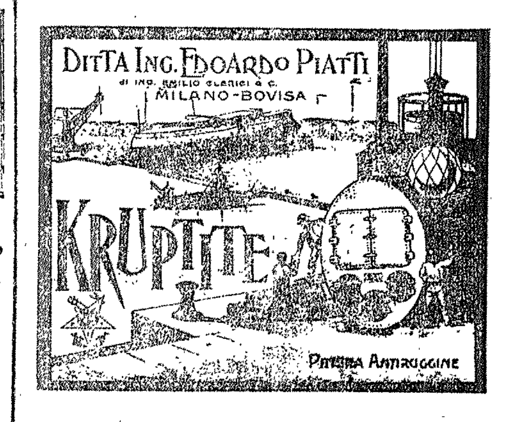
Diciembre 22 de 1911.—Juan Semino.—Artículos de la clase 1 (corregida).
v-8 abril.

Acta N. 36 211

THÉOSALVOSE

Marzo 25 de 1912.—André Guillaumin.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-8 abril.

Acta N. 36.229



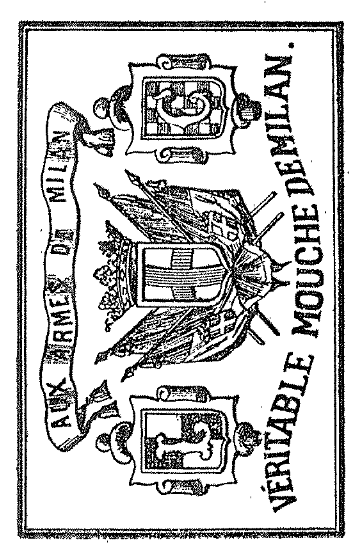
Marzo 25 de 1912.—Ing. Eduardo Piatti di Ing. Emilio Clerici y C.—Artículos de las clases 9, 11, 33 y 73.
v-8 abril.

Acta N. 36 232

«Flanders»

Marzo 27 de 1912.—Blanch Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 abril.

Acta N. 36 218





Marzo 25 de 1912.—Veuve A. Le Couppey.—Artículos de la clase 79.
v-8 abril.

Acta N. 36.213

«J. Lloids»

Marzo 25 de 1912.—Frederick Walmsley Warrick.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-8 abril.

Acta N. 36.199



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.— Artículos de las clases 44 á 47.
v-2 abril.

Acta N. 36.200



Marzo 25 de 1912.—Société Brestoise de Produits Alimentaires.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-2 abril.

Acta N. 36.185

«Naphel»

Marzo 23 de 1912.—José M. Bianchi. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 abril.

Acta N. 36.186

«Sauveur»

Marzo 23 de 1912.—Antonio B. Gazzano. —Artículos de las clases 58 y 79.
v-2 abril.

Acta N. 36.198



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.— Artículos de las clases 44 á 55.
v-2 abril.

Acta N. 36.189



Marzo 25 de 1912.—The Studebaker Corporatión.—Vehículos en general y arneses, clases 24, 25 y 26.
v-2 abril.

Acta N. 36.190



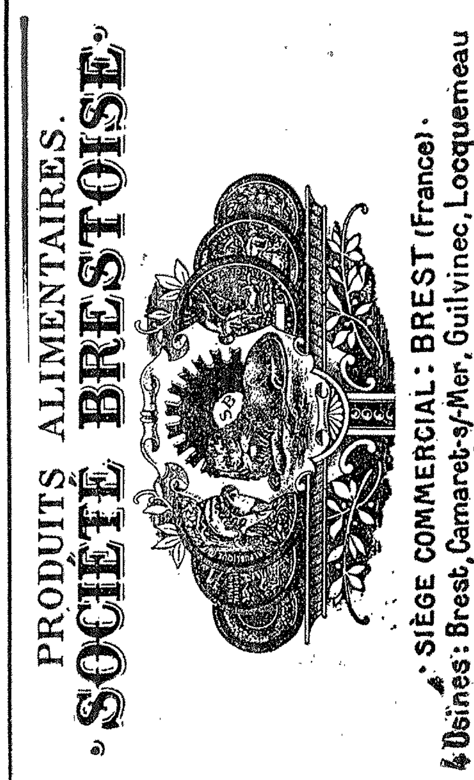
Marzo 25 de 1912.—The Studebaker Corporatión.—Automóviles, clase 25.
v-2 abril.

Acta N. 36.206

LAIT DE VIOLETTES

Marzo 25 de 1912.—Bagot, Porte y Cíe. —Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-2 abril.

Acta N. 36.207.



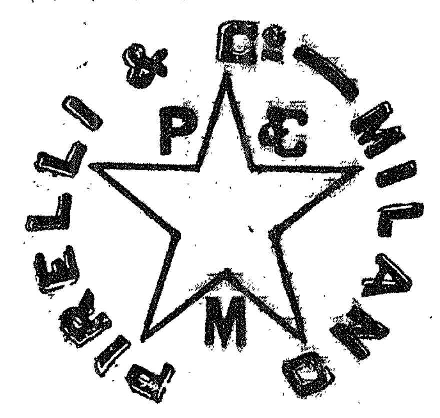
Marzo 25 de 1912.—Société Brestoise de Produits Alimentaires.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-2 abril.

Acta N. 36.201



Marzo 25 de 1912.—Pujol Canút y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-2 abril.

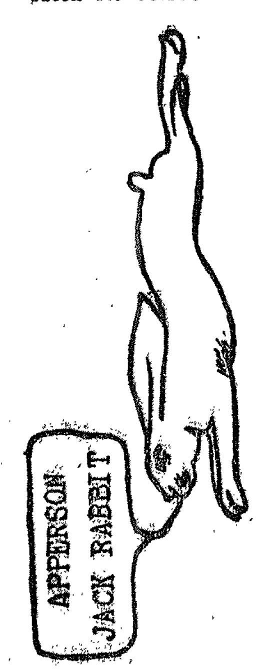
Acta N. 34.916



Octubre 24 de 1911.—Pirelli y Co.—Artículos de la clase 20, artículos de caucho ó sus análogos en general y además para cámaras y cubiertas de caucho y análogos para automóviles, motocicletas, bicicletas y vehículos en general y llantas de caucho y análogos en general para vehículos, clases 10, 25, 52, 53, 58, 75 y 79 (ampliada).

v-2 abril.

Acta N. 36.176



Marzo 22 de 1912.—Chaves, Stevenson y Doermer.—Artículos de la clase 25.

v-2 abril.

Acta N. 36.205

SATUROL

Marzo 25 de 1912.—Jules Lázár. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-2 abril.

Acta N. 35.007

«Eutiol»

Noviembre 4 de 1911.—Lorenzo Hnos.—Una especialidad farmacéutica, clase 79 (corregida).

v-2 abril.

Acta N. 36.177

«Fosferman»

Marzo 23 de 1912.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-2 abril.

Acta N. 36.194



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-2 abril.

Acta N. 36.195



LAS TRES GATITAS.
REGISTRADA

Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-2 abril.

Acta N. 36.181

«Virginal»

Marzo 23 de 1912.—Prats y Cía. — Productos de perfumería y jabonería en general, clases 14 y 58.

v-2 abril.

Acta N. 36.182

«Rosaura»

Marzo 23 de 1912.—Prats y Cía. — Productos de perfumería y jabonería en general, clases 14 y 58.

v-2 abril.

Acta N. 36.196



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.

v-2 abril.

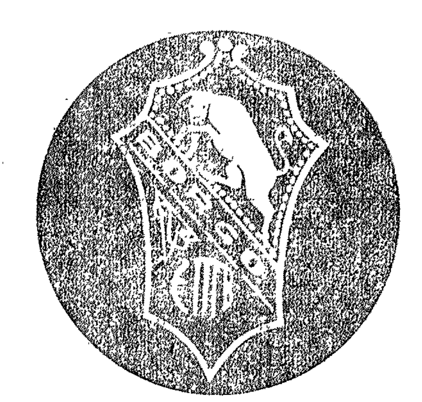
Acta N. 36.197



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.

v-2 abril.

Acta N. 36.203



Marzo 25 de 1912.—De Angelis Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-2 abril.

Acta N. 36.225



Marzo 25 de 1912.—Societá Per L'Industria Ed Il Commercio Dei Lubrificanti Ernesto Reinach y Co.—Artículos de las clases 14, 32 y 72.

v-8 abril.

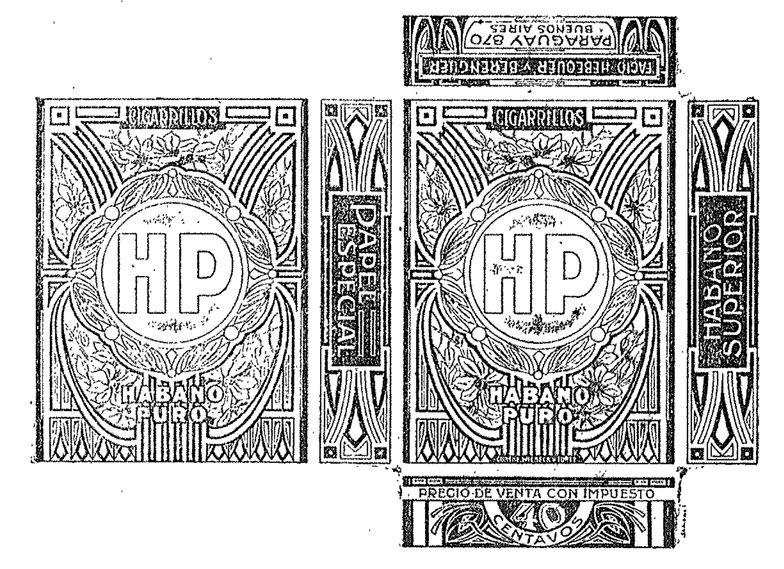
Acta N. 36.213



Marzo 25 de 1912.—Société Anónyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédictine de L'Abbaye de Fécamp. — Licores, clase 68 (envase).

v-8 abril.

Acta N. 36.230



Marzo 27 de 1912.—Facio Hebequer y Berenger.—Cigarrillos, clase 59.

v-8 abril.

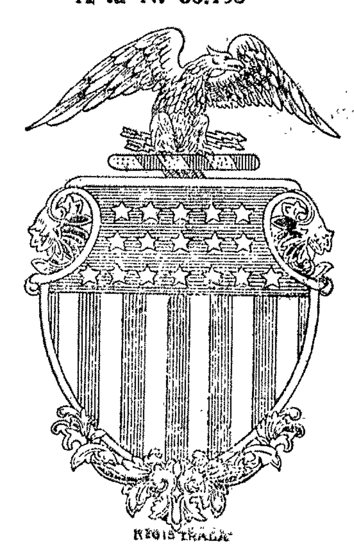
Acta N. 36.138



Marzo 14 de 1912.—Borsalino Giuseppe y Fratello, Sociedad Anónima. — Artículos de las clases 44 á 52.

v-2 abril.

Acta N. 36.193



ESCUDO NORTE AMERICANO

Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.— Artículos de las clases 44 á 47.

v-2 abril.

Acta N. 36.183

PONCHE AMERICANO

BEBIDA SIN ALCOHOL PARA EL INVIERNO

Marzo 23 de 1912.—Jacq. J. Harpman. —Artículos de las clases 11 y 67 á 70.

v-2 abril.

Acta N. 36.180

«Adorable»

Marzo 23 de 1912.—Prats y Cía. — Productos de perfumería y jabonería en general, clases 14 y 58.

v-2 abril.

Acta N. 36.204

ANTACIDOL

Marzo 25 de 1912.—Jules Lázár. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-2 abril.

Acta N. 36.188

«Genette»

Marzo 25 de 1912.—A. Cabezas.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-2 abril.

Acta N. 36.184



Marzo 23 de 1912.—Baldomero Fernández y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, cintas cinematográficas y lechería, clase 80.

v-2 abril.

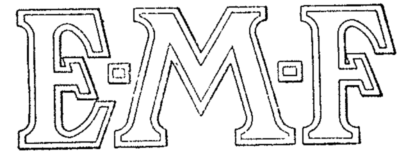
Acta N. 36.192



Marzo 25 de 1912.—F. Granada y Cía.—Libros, folletos é impresos, clase 72.

v-2 abril.

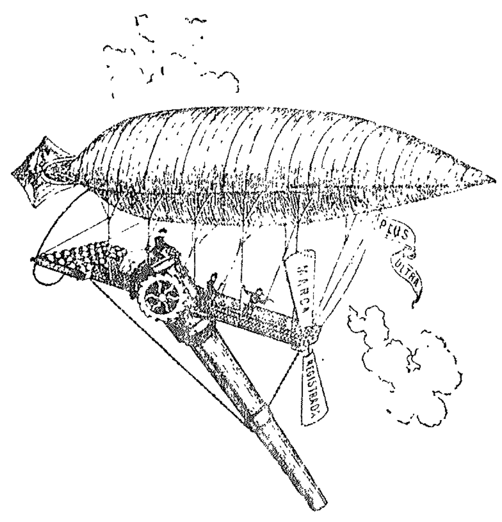
Acta N. 36.191



Marzo 25 de 1912.—The Studebaker Corporation.—Automóviles, clase 25.

v-2 abril.

Acta N. 36.202



Marzo 25 de 1912.—Pujól Canút y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.

v-2 abril.

Acta N. 35.667



Enero 22 de 1912.—Juan P. Bouhot Asté. —Artículos de las clases 1 á 7 y 44 á 79 (ampliada).

v-2 abril.

Acta N. 36.209



Marzo 25 de 1912.—Société Anónyme A. André Fils.—Artículos de la clase 9.

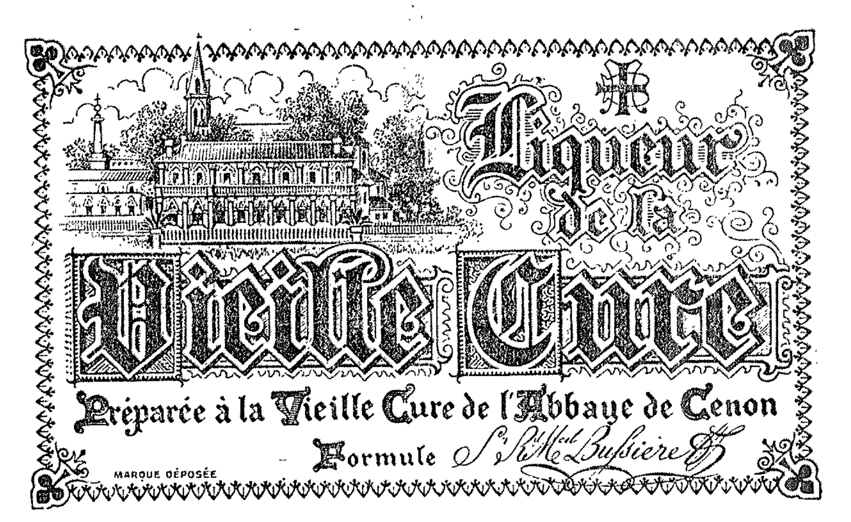
v-2 abril.

Acta N. 35.116



Hunc liquorem, in Abbatiâ de Cenon, per la Société Anonyme de la Vieille Cure confectum, esse vere secundum antiquam monachorum formulam, usque ad hunc diem non divulgatam, agnosco et testificor ego, monachorum unius nepos ac discipulus.
A. D. MDCDXI





La Véritable Liqueur de la "Vieille Cure" fabriquée par la Société Anonyme de la Vieille Cure de Cenon (Gironde) n'est vraiment authentique que par la marque M◇B accompagnée de la signature du Sr. Rd. Marcel Bussière.

Noviembre 17 de 1911.—Société Anónyme de la Visille Cure de Cenon.—Artículos de la clase 68 (envase) (modificada).
v-8 abril.

Acta N. 36.223



Marzo 25 de 1912.—Pymore Mill Company, Limited.—Artículos de las clases 44 á 47 y 60.
v-8 abril.

Acta N. 36.221

PULSOCON

Marzo 25 de 1912.—Gerald Joseph Macaura.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 36.216

ROKO

Marzo 25 de 1912.—Small y Parker, Limited.—Artículos de las clases 5, 10, 16 á 28 y 55.
v-8 abril.

Acta N. 36.217

CLARK

Marzo 25 de 1912.—Companhía Calçado Clark Limited.—Artículos de las clases 44, á 54 y 60.
v-8 abril.

Acta N. 36.220

SUMMIT

Marzo 25 de 1912.—Austín Reed, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 32.906

«Bising»

Abril 12 de 1911.—Pablo Flusfisih. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (substituída).

v-8 abril.

Acta N. 36.208

«Orba»

Marzo 25 de 1912.—Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisses, Société Anónyme. —Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.

v-2 abril.

Acta N. 36.187

«Sin Iguales»

Marzo 25 de 1912.—Francisco S. Sosa y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-2 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional